

**SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 07 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 20 minutos del día 07 de julio del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....AUSENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....PRESENTE
- CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO .....PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA .....PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 Concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, y antes de pasar a tratar el primer punto del Orden del Día, quiero desearle un muy feliz cumpleaños a la concejal Nélide Torres y por supuesto descuento el aplauso de todos los concejales. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**, debo poner a consideración la inasistencia de la concejal Sifuentes, por razones personales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Ingresados Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**. Va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 7 con destino dado por presidencia y con una modificación. SECRETARIO LEGISLATIVO: en la entrada 669/2005, se resolvió el pase a la Comisión de Servicios Públicos.-----

**ENTRADA N° 0621/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 5 - CARÁTULA: AILA ARIEL Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO "UN DÍA DIFERENTE" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA N° 0622/2005 - EXPEDIENTE N° CD-002-E-200 5 - CARÁTULA: ESPARZA NILDA . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL Y EXIMICIÓN AL PAGO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0623/2005 - EXPEDIENTE N° CD-125-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº UNION DE MAYO. SOLICITAN APERTURA REGISTRO DE OPOSICIÓN OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0624/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-200 5 - CARÁTULA: ALVAREZ TERESA DEL HUERTO. SOLICITA EXCEPCIÓN AL PAGO DE LAS TASA MUNICIPALES LIQUIDADAS EN LA BOLETA DE LA COOPERATIVA CALF - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0625/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-200 4 - CARÁTULA: GARAVITO MERCEDES. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0626/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-E-200 5 - CARÁTULA: ECHEVARRIA JUANA . SOLICITA MAYOR FACILIDAD DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0627/2005 - EXPEDIENTE N° CD-058-M-200 2 - CARÁTULA: MONSALVE AGUSTIN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE AUTOMOTOR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0628/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° UNION DE MAYO. SOLICITAN CANCELAR EN CUOTAS DEUDA POR ADQUISICIÓN TERRENOS EN LA CHACRA 124 DENOMINADA SECTOR 25 DE MAYO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0629/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-T-200 4 - CARÁTULA: TORRES LAURA. SOLICITA ABONAR INTERESES APLICADOS POR DEUDA DE PATENTE DE RODADOS DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0630/2005 - EXPEDIENTE N° 5977-I-2005 - CARÁTULA: IGLESIA GNOTICA CRISTIANA ARGENTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0631/2005 - EXPEDIENTE N° 7817-P-2003 - CARÁTULA: PANTOJA NUBIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL 13334 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0632/2005 - EXPEDIENTE N° CD-020-V-200 5 - CARÁTULA: VARIAS INSTITUCIONES. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE MARCELO BERBEL AL ESPACIO RECREATIVO Y TURÍSTICO DENOMINADO PASEO DE LA COSTA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-

ENTRADA N° 0633/2005 - EXPEDIENTE N° CD-029-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DEL DISCAPACITADO CUENCA XV "EL ANTU". ELEVA ACTA SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ASOCIACIONES DEL DISCAPACITADO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0634/2005 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MODIFICACION EN LOS TIEMPOS DEL SEMÁFORO Y CONSTRUCCIÓN RAMPAS PARA DISCAPACITADOS SOBRE CALLE GATICA Y FAVA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0635/2005 - EXPEDIENTE N° CD-030-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° SANTA GENOVEVA. SOLICITAN INFORMACIÓN

**SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE RÍO DULCE AL 980-989 BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0636/2005 - EXPEDIENTE N° 12159-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA PROPUESTA DE LOTEO SOBRE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO LOTE 1B, UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA SUR RURAL.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----- ENTRADA N° 0637/2005 - EXPEDIENTE N° 3545-M-1998 - CARÁTULA: MORA JARA ENRIQUE Y OTRA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO MZA Z LOTE 13 CHACRA 173, BARRIO SAPERE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----- ENTRADA N° 0638/2005 - EXPEDIENTES N° CD-013-M-20 05 , 489-M-2005 - CARÁTULA: MATHIEU GUSTAVO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS POR TRASLADO DEL HIJO CON DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ----- ENTRADA N° 0639/2005 - EXPEDIENTE N° CD-069-C-200 5 - CARÁTULA: CALF. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N° 0640/2005 - EXPEDIENTE N° CD-035-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVOCASE A SESIÓN ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----- ENTRADA N° 0641/2005 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-200 5 - CARÁTULA: VAHLOR - PARTICIPACION CIUDADANA -. REFERENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N° 0643/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-200 5 - CARÁTULA: LEAL MARIA E. Y OTROS. SOLICITA SE REVEA LA EXIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERVADOR EN SEGURIDAD E HIGIENE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º) DE LA ORDENANZA N° 9339 - (CÓDIGO DE EDIFICACIÓN) - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----- ENTRADA N° 0644/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-200 5 - CARÁTULA: FORO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/AS Y ADOLESCENTES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS SEGUNDAS JORNADAS: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL 2302 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ----- ENTRADA N° 0645/2005 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO. ELEVA COMUNICACIÓN N° 193/05 SOLICITANDO A VIALIDAD PROVINCIAL LA DEMARCACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 7 CON LÍNEAS Y TACHAS LUMINOSAS, DESDE EL INGRESO A LA CIUDAD DE NEUQUÉN HASTA EL DIQUE BALLESTER - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----- ENTRADA N° 0647/2005 - EXPEDIENTE N° CD-036-P-200 5 - CARÁTULA: PEREZ CABRAL LUDY BEATRIZ. SOLICITA CONDICIONES DE PAGO**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 0648/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-M-200 5 - CARÁTULA: MOLINA CELIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE LUIS WENCESLAO MOLINA A UNA CALLE DEL BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA Nº: 0649/2005 - EXPEDIENTE Nº: 6789-P-2005 - CARÁTULA: PAPA GABRIEL EDUARDO. SOLICITA TRASLADO DE RESTOS DEL NICHOS Nº 665 AL NICHOS Nº 4938 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0650/2005 - EXPEDIENTE Nº: 5812-U-1997 - CARÁTULA: UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL (SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO). SOLICITA MEDIDORES COMUNITARIOS PARA VECINOS SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº: 0651/2005 - EXPEDIENTES Nº: 5030-P-2000 , 7204-P-2002 , 5727-P-2004 - CARÁTULA: PEREA ALBERTO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 18052 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0652/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-V-200 5 - CARÁTULA: VARELA IRIARTE LUIS ALBERTO . SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0653/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS Bº SAN LORENZO. SOLICITAN SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONTENER CONTAMINACIÓN VISUAL Y AMBIENTAL DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA Nº: 0654/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-039-C-200 5 - CARÁTULA: C.P.E.M Nº 21. SOLICITAN ADECUAR EL HORARIO DE LOS ÓMNIBUS QUE PASAN POR CALLE IGNACIO RIVAS Y DURAN A LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DEL TURNO NOCHE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0655/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-071-C-200 5 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA AUMENTO TARIFARIO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº: 0658/2005 - EXPEDIENTE Nº: 5212-I-2005 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA INFORME MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO /2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 0659/2005 - EXPEDIENTE Nº: 7073-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE ENERO 2005 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº: 0660/2005 - EXPEDIENTES Nº: 6303-L-2002 , 8380-L-2002 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0661/2005 - EXPEDIENTE N° CD-072-C-200 5 - CARÁTULA: CASA FERRACIOLI S.A. SOLICITA PERMISO DE ESTACIONAMIENTO PARA CARGA Y DESCARGA SOBRE CALLE RÍO NEGRO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----

ENTRADA N° 0662/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-J-200 5 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL N° 1. ELEVA OFICIA CARATULADOS: “ SAEZ CABEZA JUAN CRISOSTOMO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIÓN DE AMPARO”. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --

ENTRADA N° 0663/2005 - EXPEDIENTE N° CD-030-A-200 5 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO Y OTRA. SOLICITAN PRONTO DESPACHO REFERENTE A LOS EXPTES CD-035-A-03, SEO-3190-A-03, CD-3066-A-04, CD-038-A-04 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0664/2005 - EXPEDIENTE N° CD-013-T-200 5 - CARÁTULA: TRAUMATOLOGIA DEL COMAHUE SRL. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE ISLAS MALVINAS 221 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----

ENTRADA N° 0665/2005 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-200 5 - CARÁTULA: CONGREGACION EVANGELICA MISIONERA PENTECOSTAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES SOBRE CALLE GARCÍA BAYÓN SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-

ENTRADA N° 0666/2005 - EXPEDIENTE N° CD-074-C-200 5 - CARÁTULA: COLINAS MANZUR CARLOS YAMIL. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA SRA MANZUR MARTA (EXPTES 5820-M-1983, 6414-M-1983 Y CD-025-M-2005) - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0667/2005 - EXPEDIENTES N° 12466-D-200 0 , 3849-D-2002 CARÁTULA: DIORIO ROBERTO G.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0668/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-R-200 5 - CARÁTULA: ROJAS SEBASTIAN. REFERENTE A LA UBICACIÓN DE SU CARRO PANCHERO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0669/2005 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-200 5 - CARÁTULA: MATUS JOSE ONESIMO. SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO EN CALLE CORRIENTES 258 DE NEUQUÉN CAPITAL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0671/2005 - EXPEDIENTE N° 7280-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROPUESTA SUSCRIPCIÓN ACTA CON COOPERATIVA CALF PARA LA NORMALIZACIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay observaciones lo daríamos por aprobado, a consideración? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** Perdón, tiene la palabra el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Di Camillo., CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, la sesión próximo pasada hicimos una moción de preferencia para el tratamiento de un proyecto de ordenanza que modifica el código tributario, con respecto al tema de patentes de vehículo automotor. Por lo tratado en la Comisión de Hacienda, voy a levantar esa moción de tratamiento de preferencia, para que el expediente pueda continuar una semana mas en comisión, habida cuenta de que vamos a trabajar con el subsecretario de Hacienda para resolver esta propuesta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, hay una moción de orden, la pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----  
**ENTRADA N° 1236/2004 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “DOMINGO MANUEL SIERRO YAÑEZ” AL BOULEVARD UBICADO SOBRE AVENIDA ARGENTINA AL 900 - DESPACHO N° 019/2005.-** -----

**ENTRADA N° 1536/2004 - EXPEDIENTE N° CD-042-V-200 4 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO Y OTROS. SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE “IRMA OLINDA ALARCON” AL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO LAGUNA SAN LORENZO. - DESPACHO N° 020/2 005.-** -----

**ENTRADA N° 0513/2005 - EXPEDIENTE N° CD-028-M-200 5 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR EN LA PLAZA DE LOS ARTISTAS, CALLE ALDERETE, UNA URNA CON LAS CENIZAS DEL POETA HAMLET LIMA QUINTANA - DESPACHO N° 021/2005.-** -----

**ENTRADA N° 0596/2005 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-200 5 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE AUTOMOVILISMO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “PASEO PROMOCIONAL DE AUTOS ANTIGUOS” - DESPACHO N° 022/2005.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-009-F-2005; y CONSIDERANDO: Que la Federación Neuquina de Automovilismo solicita se Declare de Interés Municipal el Paseo Promocional de Autos Antiguos que se desarrollará en nuestra región, entre los días 08 y 10 de Julio del corriente año. Que para esta oportunidad la Federación ha decidido que la vuelta por la región lleve el nombre de dos baluartes del automovilismo local, como lo fueron “Horacio y Jorge Santangelo”. Que el recorrido de aproximadamente 200Km, comenzará en Villa Regina, hasta Neuquén y finalizará nuevamente en Villa Regina. Que se establecerán cuatro categorías para este Rally: Pre Guerra automóviles hasta el año 1944; Pos Guerra desde el año 1944 al año 1962; Automóviles desde el año 1962 al 1980 seis cilindros y ocho cilindros; y Automóviles Especiales e Invitados. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-009-F-2005; y CONSIDERANDO: Que la Federación

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquina de Automovilismo solicita se Declare de Interés Municipal el Paseo Promocional de Autos Antiguos que se desarrollará en nuestra región, entre los días 08 y 10 de Julio del corriente año. Que para esta oportunidad la Federación ha decidido que la vuelta por la región lleve el nombre de dos baluartes del automovilismo local, como lo fueron "Horacio y Jorge Santangelo". Que el recorrido de aproximadamente 200Km, comenzará en Villa Regina, hasta Neuquén y finalizará nuevamente en Villa Regina. Que se establecerán cuatro categorías para este Rally: Pre Guerra automóviles hasta el año 1944; Pos Guerra desde el año 1944 al año 1962; Automóviles desde el año 1962 al 1980 seis cilindros y ocho cilindros; y Automóviles Especiales e Invitados. Que la presentación reúne los requisitos que establece la Ordenanza N° 7680, en sus Artículos 3º) y 4º), para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Paseo Promocional de Autos Antiguos "Horacio y Jorge Santangelo", que se realizará entre las Ciudades de Villa Regina y Neuquén los días 08, 09 y 10 de julio del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N° 0558/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-O-200 2 - CARÁTULA: ORTEGA SUSANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE AUTOMOTOR - DESPACHO N° 038/2005.-** -----

**ENTRADA N° 0679/2004 - EXPEDIENTE N° 5679-E-2003 - CARÁTULA: ESPINOZA MARGARITA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO SERVICIOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 039/2005.-** -----

**ENTRADA N° 0989/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE CASTELLI 252. SOLICITAN CONDONACIÓN DEUDA POR INTERESES IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N° 040/2005.-** -----

**ENTRADA N° 1406/2004 - EXPEDIENTE N° CD-217-B-200 4 - CARÁTULA: BROWN ALFREDO EDUARDO. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA SUMA ABONADA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 041/2005.-** -----

**ENTRADA N° 1569/2004 - EXPEDIENTE N° 418-P-2002 - CARÁTULA: PIASTRELLINI NAZARENO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 042/2005.-** -----

**ENTRADA N° 0195/2005 - EXPEDIENTES N° 8887-G-2001 , 9112-G-2002 - CARÁTULA: GARCIA CARLOS RAUL. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - DESPACHO N° 043/2005.-** -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0213/2005 - EXPEDIENTE N° 2146-S-2001 - CARÁTULA: SALGADO MILAGRO SOCORRO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRAS CLOACAS - DESPACHO N° 044/2005.- -----

ENTRADA N° 0497/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-M-200 5 - CARÁTULA: MEMBRIVES SILVIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO DEL NICHU DE SU MADRE - DESPACHO N° 045/2005.- -----

ENTRADA N° 0579/2005 - EXPEDIENTE N° 1013-N-2005 - CARÁTULA: NAMUNCURA GLADIS INES. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 046/2005.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----  
 ENTRADA N° 0746/1997 - EXPEDIENTE N° CD-355-B-199 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EQUIPO DE TRABAJO PARA ELABORAR LA CAMPAÑA PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN USO RACIONAL DEL AGUA - DESPACHO N°: 003/2005.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----  
 ENTRADA N° 1403/2003 - EXPEDIENTES N° 9947-P-1999 , 679-R-1991 , 4338-R-1999 , 5093-P-2003 , - CARÁTULA: PEREA ALBERTO RAFAEL.. REFERENTE A REVER SITUACIÓN TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI SR. ESTEBAN RODRIGUEZ - DESPACHO N° 040/2005.- -- -----

ENTRADA N° 1392/2004 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-200 4 - CARÁTULA: MEDRI SERGIO. REFERENTE A LOS ALCANCES JURISDICCIONALES DE LAS LICENCIAS DE REMIS. - DESPACHO N° 041/2005. - -----

ENTRADA N° 0457/2005 - EXPEDIENTE N° CD-049-C-200 5 - CARÁTULA: COOP. REMISPORT LTDA. ELEVA COPIA DE LA CONSTANCIA DE LICENCIA COMERCIAL CORRESPONDIENTE A LA COOPERATIVA. - DESPACHO N° 042/2005.- -----

ENTRADA N° 0461/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-R-200 5 - CARÁTULA: REHNFELDT MARIA VICTORIA. REFERENTE A CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIO DE CALLE BROWN 469 - DESPACHO N° 043/2005.- -----

ENTRADA N° 0560/2005 - EXPEDIENTE N° 8828-M-2001 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL TAXI - DESPACHO N° 044/2005.- -----

ENTRADA N° 0587/2005 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-200 5 - CARÁTULA: BARRERA NOEMI. SOLICITA SE LE ASIGNE NUEVA PARADA DE TAXI - DESPACHO N° 045/2005.- -----

ENTRADA N° 0589/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS Bº VALENTINA SUR. SOLICITAN SE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS OCASIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - INDALO - - DESPACHO N° 046/2005.- -----

ENTRADA N° 0616/2005 - EXPEDIENTE N° 4737-G-2005 - CARÁTULA: GUERRERO JUAN CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI INTERNO Nº 066 - DESPACHO N° 047/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----  
**ENTRADA N°: 1171/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-200 4 - CARÁTULA: GHIGLIONI ANGEL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOAQUIN PARDO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N°: 018/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-017-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente está originado por el Señor Ángel Ghiglioni, solicitando se imponga el nombre de “Don Joaquín Pardo” a una calle de la ciudad, especificando el sector; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, adjunta croquis indicando una calle a la que podría asignársele el nombre de “Joaquín Pardo”, perteneciente al Barrio Terrazas de Neuquén, según lo requerido por el Sr. Ángel Ghiglioni. Que la Comisión Vecinal del barrio Terrazas de Neuquén responde que no es factible el pedido, debido a que el nombre mencionado no guarda relación con los propuestos por los vecinos, que son nombres de animales en mapuche, los cuales están dispuestos a mantener. Que, por lo expuesto, la Comisión Interna de Acción Social considera necesario que se estudie la posibilidad de imponer el mencionado nombre a otra calle de la ciudad, a efectos de dar viabilidad al requerimiento del Señor Ángel Ghiglioni. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente está originado por el Señor Ángel Ghiglioni, solicitando se imponga el nombre de “Don Joaquín Pardo” a una calle de la ciudad, especificando el sector; Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, adjunta croquis indicando una calle a la que podría asignársele el nombre de “Joaquín Pardo”, perteneciente al Barrio Terrazas de Neuquén, según lo requerido por el Sr. Ángel Ghiglioni. Que la Comisión Vecinal del barrio Terrazas de Neuquén responde que no es factible el pedido, debido a que el nombre mencionado no guarda relación con los propuestos por los vecinos, que son nombres de animales en mapuche, los cuales están dispuestos a mantener. Que, por lo expuesto, la Comisión Interna de Acción Social considera necesario que se estudie la posibilidad de imponer el mencionado nombre a otra calle de la ciudad, a efectos de dar viabilidad al requerimiento del Señor Ángel Ghiglioni. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el Señor Ghiglioni, referente a designar con el nombre “Joaquín Pardo” a una calle de la ciudad. Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
**ENTRADAS N°: 1549/2004, 0174/2005, 0258/2005 - EXPEDIENTES N°: 6189-O-2001, 9041-P-2004, 8861-C-2004 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMA PAGO OBRA DE ASFALTO CALLE JUAN B. JUSTO BARRIO CUMELLEN - DESPACHO N°: 028/2005.-** -----

VISTO los Expedientes N° SEO-6189-O-2001, OE-9041-P-2004 y OE-8861-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones diversas instituciones religiosas solicitan se los exima del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, correspondiente a obras de pavimento pertenecientes al Plan de Pavimentación 400 Cuadras. Que las mencionadas instituciones desarrollan distintas actividades sociales, contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida y brindando un importante servicio a la comunidad de la Ciudad de Neuquén. Que es importante apoyar y promover todas aquellas actividades que persigan fines sociales. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-6189-O-2001, OE-9041-P-2004 y OE-8861-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones diversas instituciones religiosas solicitan se los exima del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, correspondiente a obras de pavimento pertenecientes al Plan de Pavimentación 400 Cuadras. Que las mencionadas instituciones desarrollan distintas actividades sociales, contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida y brindando un importante servicio a la comunidad de la Ciudad de Neuquén. Que es importante apoyar y promover todas aquellas actividades que persigan fines sociales. Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): EXÍMASE del pago de la Tasa en concepto de Contribución por Mejoras, correspondiente a obras de pavimento pertenecientes al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, a las siguientes instituciones religiosas y por los inmuebles que a continuación se detallan: 1.- DIÓCESIS DE NEUQUÉN, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-068-1588-0000, 09-20-068-2389-0000, 09-20-068-2391-0000 y 09-20-068-2392-0000, Expediente N° SEO-6189-O-2001. 2.- OBISPADO DEL NEUQUÉN (Parroquia María Madre de Dios), por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-074-2038-0000 y 09-20-074-2039-0000, Expediente N° OE-9041-P-2004. 3.- DIÓCESIS DE NEUQUÉN (Capilla Virgen del Rosario - Barrio Belgrano), por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-081-6821-0000, 09-20-081-6822-0000, 09-20-081-6823-0000 y 09-20-081-6824-0000, Expediente N° OE-8861-C-2004. -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1579/2004 - EXPEDIENTE N° CD-036-V-200 1 - CARÁTULA:  
VARIOS VECINOS B° VILLA MARIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS  
Y CONTRIBUCIONES A PROPIETARIOS MZAS. 4-A Y 4-B CHACRA 77 -  
DESPACHO N° 029/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-036-V-2001; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Villa María plantean sus inquietudes referentes al pago de las tasas y contribuciones correspondientes a las propiedades ubicadas en las Manzanas 4-A y 4-B de la Chacra 77 de la Ciudad de Neuquén, ubicadas entre las calles Lanín, Misiones, La Plata y Don Bosco; Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria que contempló una importante quita de los intereses y la extensión de los plazos de financiación hasta cuarenta y ocho (48) cuotas, lo que se encuadraría dentro de lo peticionado; Que existe un grupo de vecinos que aún no ha regularizado su situación, pero tiene la intención de hacerlo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-036-V-2001; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Villa María plantean sus inquietudes referentes al pago de las tasas y contribuciones correspondientes a las propiedades ubicadas en las Manzanas 4-A y 4-B de la Chacra 77 de la Ciudad de Neuquén, ubicadas entre las calles Lanín, Misiones, La Plata y Don Bosco; Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria que contempló una importante quita de los intereses y la extensión de los plazos de financiación hasta cuarenta y ocho (48) cuotas, lo que se encuadraría dentro de lo peticionado; Que existe un grupo de vecinos que aún no ha regularizado su situación, pero tiene la intención de hacerlo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----  
-----área que corresponda, cite a los contribuyentes que posean deudas en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles ubicados en las Manzanas 4-A y 4-B de la Chacra 77 de la Ciudad de Neuquén, entre las calles Lanín, Misiones, La Plata y Don Bosco, a efectos de evaluar la posibilidad de adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-036-V-2001; y

CONSIDERANDO: Que varios vecinos del Barrio Villa María plantean sus inquietudes referentes al pago de las tasas y contribuciones correspondientes a las propiedades ubicadas en las Manzanas 4-A y 4-B de la Chacra 77 de la Ciudad de Neuquén, ubicadas entre las calles Lanín, Misiones, La Plata y Don

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bosco; Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria que contempló una importante quita de los intereses y la extensión de los plazos de financiación hasta cuarenta y ocho (48) cuotas, lo que se encuadraría dentro de lo peticionado; Que existe un grupo de vecinos que aún no ha regularizado su situación, pero tiene la intención de hacerlo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto las actuaciones judiciales que existen sobre aquellos contribuyentes que poseen deudas en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles ubicados en las Manzanas 4-A y 4-B de la Chacra 77 de la Ciudad de Neuquén, entre las calles Lanín, Misiones, La Plata y Don Bosco, que a efectos de cancelar dichas deudas adhieran al Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0029/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-L-200 3 - CARÁTULA: LISSARRAGUE ALBERTO JUAN DE DIOS. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 030/20 05.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-017-L-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor LISSARRAGUE, Alberto Juan de Dios, D.N.I. N° 22.473.238, con domicilio en la calle Ángel Edelman N° 112 de la Ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de una deuda, o en su defecto sus intereses, que mantenía con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BKF-673. Que de acuerdo a las actuaciones el peticionante contrajo una deuda que desconocía, al adquirir el vehículo, producto de un cambio de radicación anterior, correspondiente al año 1998. Que mediante la Ordenanza N° 10184, en base a los informes obrantes en las actuaciones a dicha fecha, se condonaron los intereses y recargos que recaían sobre la deuda, desconociendo que el contribuyente ya había formalizado un plan de pago. Que la Dirección Municipal de Gestión Tributaria estima procedente analizar la posibilidad de condonar los intereses devengados y abonados correspondientes al año 1998, como así también los intereses de financiación que se generaron en el Convenio N° 2-66492, disponiendo el reintegro o acreditación del saldo a favor del peticionante. Que, por todo lo expuesto, corresponde solucionar el problema administrativo, reconociendo la mencionada suma abonada, por el período correspondiente al año 1998, no alterándose el principio e intención bajo los cuales fue sancionada la Ordenanza N° 10184. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-017-L-2003; y CONSIDERANDO: Que el Señor LISSARRAGUE, Alberto Juan de Dios, D.N.I. N° 22.473.238, con domicilio en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la calle Ángel Edelman N° 112 de la Ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de una deuda, o en su defecto sus intereses, que mantenía con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BKF-673. Que de acuerdo a las actuaciones el peticionante contrajo una deuda que desconocía, al adquirir el vehículo, producto de un cambio de radicación anterior, correspondiente al año 1998. Que mediante la Ordenanza N° 10184, en base a los informes obrantes en las actuaciones a dicha fecha, se condonaron los intereses y recargos que recaían sobre la deuda, desconociendo que el contribuyente ya había formalizado un plan de pago. Que la Dirección Municipal de Gestión Tributaria estima procedente analizar la posibilidad de condonar los intereses devengados y abonados correspondientes al año 1998, como así también los intereses de financiación que se generaron en el Convenio N° 2-66492, disponiendo el reintegro o acreditación del saldo a favor del peticionante. Que, por todo lo expuesto, corresponde solucionar el problema administrativo, reconociendo la mencionada suma abonada, por el período correspondiente al año 1998, no alterándose el principio e intención bajo los cuales fue sancionada la Ordenanza N° 10184. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses devengados y abonados -----correspondientes al año 1998, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BKF-673, como así también los intereses de financiación que se generaron en el Convenio N° 2-66492, disponiendo el reintegro o acreditación del saldo a favor del Señor LISSARRAGUE, Alberto Juan de Dios, D.N.I. N° 22.473.238.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0030/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-025-R-200 2 - CARÁTULA: RUIZ MIGUEL ANGEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL A NOMBRE DE SU ESPOSA EPULLAN NORMA - DESPACHO N°: 031/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-9651-E-2001 y agregado CD-025-R-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Señora EPULLAN Norma Elisa -D.N.I. N° 13.791.168- y el Señor RUIZ Miguel Ángel -D.N.I. N° 13.047.486-, ambos con domicilio en la calle Remigio Bosch N° 1315 de la Ciudad de Neuquén, solicitan se revea su situación con respecto a la deuda que mantienen con el Municipio por distintas Tasas. Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que ambos integran un mismo grupo familiar, conviven con otros familiares y sus ingresos son bajos para afrontar el pago de las tasas por las cuales son responsables. Que las deudas se originan en la Tasa de Comercio, por un negocio de peluquería de la Sra. EPULLAN Norma Elisa, en la Tasa de Patente de Rodados, por un

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

automotor propiedad del Sr. RUIZ Miguel Ángel, y por dos (2) inmuebles, propiedad de este último, alcanzados por la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-9651-E-2001 y agregado CD-025-R-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Señora EPULLAN Norma Elisa, D.N.I. Nº 13.791.168, con domicilio en la calle Remigio Bosch Nº 1315 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 20.739. Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la petitionerante y su grupo familiar, conviven con otros familiares y sus ingresos son bajos para afrontar el pago de las tasas por las cuales son responsables. Que mediante la Ordenanza Nº 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria que contempló una importante quita de los intereses y la extensión de los plazos de financiación hasta cuarenta y ocho (48) cuotas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cite a la Señora EPULLAN Norma Elisa, D.N.I. 13.791.168, con domicilio comercial en calle Remigio Bosch, esquina José Fava, a efectos de evaluar la posibilidad resolver, en el marco de la Ordenanza Nº 10039, la solicitud obrante en las presentes actuaciones, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por la Licencia Comercial Nº 20.739.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente Nº OE-9651-E-2001 y agregado CD-025-R-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Señor RUIZ Miguel Ángel, D.N.I. Nº 13.047.486, con domicilio en la calle Remigio Bosch Nº 1315 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patentes de Rodados y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el petitionerante y su grupo familiar, conviven con otros familiares y sus ingresos son bajos para afrontar el pago de las tasas por las cuales son responsables. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial al Señor RUIZ Miguel Ángel, D.N.I. N° 13.047.486, por la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patentes de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BBI-099, la cual se recalculará a la fecha de presentación del contribuyente con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operó el respectivo vencimiento, ofreciéndole su pago en hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual por la financiación que se otorgue.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial al Señor RUIZ Miguel Ángel, D.N.I. N° 13.047.486, por la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles de los cuales es titular, identificados con la Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-083-4921-0000 (Partida N° 40684) y 09-20-083-4922-0000 (Partida N° 40685), la cual se recalculará a la fecha de presentación del contribuyente con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operó el respectivo vencimiento, ofreciéndole su pago en hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual por la financiación que se otorgue.-----

ARTICULO 3º): El contribuyente mencionado en los Artículos 1º) y 2º) tendrá -----treinta (30) días, a partir de la notificación del Municipio, para adherir a los planes especiales de pago otorgados por la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º): Los planes de financiación otorgados en la presente ordenanza caducarán automáticamente por la falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo la caducidad operará automáticamente a los noventa (90) días de finalizados los planes cuando hubieren quedado una o más cuotas pendientes de pago.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0170/2005 - EXPEDIENTE N°: 1625-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE A LA DONACION DE ARTICULOS DOMESTICOS POR PARTE DE SUPERMERCADO NORTE S.A. - DESPACHO N°: 032/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1625-M-2005 y los Remitos N° 5272-00000336, 0157003765587 y 5272-00000331; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Acción Social, por Nota N° 279/2004 S.A.S., aceptó el ofrecimiento efectuado por la firma SUPERMERCADOS NORTE S.A., consistente en la donación de un Termostanque Señorial, con destino a los Centros Integrales,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el objeto de mejorar la prestación de los servicios. Que, asimismo, la firma mencionada entregó en carácter de donación al Municipio los siguientes bienes: un (1) Radio Grabador con Reproductor de CD, Sanyo M.CD-X59. y un (1) Lavarropas Drean, Mod. 116, Concept. Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Artículo 67º), Inciso 10), es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº OE-1625-M-2005 y los Remitos Nº 5272-00000336, 0157003765587 y 5272-00000331; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Acción Social, por Nota Nº 279/2004 S.A.S., aceptó el ofrecimiento efectuado por la firma SUPERMERCADOS NORTE S.A., consistente en la donación de un Termotanque Señorial, con destino a los Centros Integrales, con el objeto de mejorar la prestación de los servicios. Que, asimismo, la firma mencionada entregó en carácter de donación al Municipio los siguientes bienes: un (1) Radio Grabador con Reproductor de CD, Sanyo M.CD-X59. y un (1) Lavarropas Drean, Mod. 116, Concept. Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Artículo 67º), Inciso 10), es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por la firma SUPERMERCADOS NORTE S.A., consistente en los siguientes bienes: un (1) Termotanque Señorial. un (1) Radio Grabador con Reproductor de CD, Sanyo M.CD-X59. un (1) Lavarropas Drean, Mod.116, Concept. -----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de -----Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0172/2005 - EXPEDIENTE Nº 1626-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE DONACIONES DE RELOJ DIGITAL ELECTRÓNICO DE 150 X 1MTS. POR PARTE DEL ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA.- - DESPACHO Nº 033/2005.- - -----**

VISTO el Expediente Nº OE-1626-M-2005 y la Nota P Nº 455/04 del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.); y CONSIDERANDO: Que, al cumplir el primer siglo de vida de su fundación la Ciudad de Neuquén, el Directorio, empleados y funcionarios del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), desearon expresar su adhesión y sumarse al festejo.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que mediante la Resolución N° 0527/2004, el Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), resolvió efectuar un reconocimiento institucional, poniendo al servicio de los habitantes de la Ciudad un moderno Reloj Digital Electrónico, para emplazarlo en un sitio que permita su mejor provecho. Que el Reloj fue emplazado en uno de los balcones del Palacio Municipal, en la esquina de las calles Julio Argentino Roca y Avenida Argentina, lugar que constituye un ámbito de encuentro de la población en los distintos actos que se realizan y uno de los paseos naturales de la ciudad. Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Artículo 67º), Inciso 10), es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1626-M-2005 y la Nota P N° 455/04 del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.); y CONSIDERANDO: Que, al cumplir el primer siglo de vida de su fundación la Ciudad de Neuquén, el Directorio, empleados y funcionarios del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), desearon expresar su adhesión y sumarse al festejo. Que mediante la Resolución N° 0527/2004, el Directorio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), resolvió efectuar un reconocimiento institucional, poniendo al servicio de los habitantes de la Ciudad un moderno Reloj Digital Electrónico, para emplazarlo en un sitio que permita su mejor provecho. Que el Reloj fue emplazado en uno de los balcones del Palacio Municipal, en la esquina de las calles Julio Argentino Roca y Avenida Argentina, lugar que constituye un ámbito de encuentro de la población en los distintos actos que se realizan y uno de los paseos naturales de la ciudad. Que de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Artículo 67º), Inciso 10), es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ACEPTASE la donación en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, efectuada por el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), consistente en el Reloj Digital Electrónico de 1,50 x 1mt. -valor del bien \$3.993,00- que fuera instalado en el edificio del Palacio Municipal.-----

ARTICULO 2º): Por la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales, -----dependiente de la Contaduría Municipal, dése de alta el bien consignado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza e incorpórese al Patrimonio Municipal.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0246/2005 - EXPEDIENTE N° CD-008-H-200 3 - CARÁTULA: HERRERO ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 034/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-008-H-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Señor HERRERO, ENRIQUE PABLO, D.N.I. N° 13.741.850, con domicilio en la calle Luna de Cuarzo N° 622, solicita se extienda el tiempo de financiación o bien se condonen los intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-695; Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria que contempló una importante quita de intereses y la extensión de los plazos de financiación hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas, lo que se encuadraría dentro de lo peticionado; Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que el peticionante y su grupo familiar estarían en condiciones de acceder a un plan de pago especial con similares alcances y beneficios que los establecidos en la Ordenanza N° 10039; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-H-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Señor HERRERO, ENRIQUE PABLO, D.N.I. N° 13.741.850, con domicilio en la calle Luna de Cuarzo N° 622, solicita se extienda el tiempo de financiación o bien se condonen los intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-695; Que mediante la Ordenanza N° 10039 se estableció un Régimen de Regularización Tributaria que contempló una importante quita de intereses y la extensión de los plazos de financiación hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas, lo que se encuadraría dentro de lo peticionado; Que de la respectiva encuesta socioeconómica surge que el peticionante y su grupo familiar estarían en condiciones de acceder a un plan de pago especial con similares alcances y beneficios que los establecidos en la Ordenanza N° 10039; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, cite al Señor HERRERO, ENRIQUE PABLO, D.N.I. N° 13.741.850, a efectos de evaluar la posibilidad de incluir su solicitud, referente a deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BGK-695, en el marco de la Ordenanza N° 10039.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0372/2005 - EXPEDIENTE N° 3225-C-2005 - CARÁTULA: CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITA EN CALIDAD DE DONACIÓN VEHÍCULO INTERNO AT13 - DESPACHO N° 035/2 005.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° OE-3225-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén solicita, en calidad de donación, la unidad automotriz Pick-Up Ford F-100, identificada con el Interno AT-13, registrada bajo el Dominio TJJ-801. Que la Dirección General de Talleres, Mediante la Nota N° 003/2005, sugirió la baja de varios internos por encontrarse en desuso y fuera de servicio, incluyendo la unidad en cuestión. Que la unidad solicitada por el Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén será afectada al servicio de la escuelita de fútbol. Que la donación se efectúa en el estado en que se encuentra la unidad, quedando por cuenta del Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén los gastos de la transferencia a nombre de la Institución, debiendo adjuntar copia del comprobante al momento de recibir el bien. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° OE-3225-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén solicita, en calidad de donación, la unidad automotriz Pick-Up Ford F-100, identificada con el Interno AT-13, registrada bajo el Dominio TJJ-801. Que la Dirección General de Talleres, Mediante la Nota N° 003/2005, sugirió la baja de varios internos por encontrarse en desuso y fuera de servicio, incluyendo la unidad en cuestión. Que la unidad solicitada por el Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén será afectada al servicio de la escuelita de fútbol. Que la donación se efectúa en el estado en que se encuentra la unidad, quedando por cuenta del Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén los gastos de la transferencia a nombre de la Institución, debiendo adjuntar copia del comprobante al momento de recibir el bien. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar, -----a favor del Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén, la unidad automotriz Pick-Up Ford F-100, Motor N° PSSH 11634, Chasis N° KA1JAR-77367, identificada con el Interno AT-13, registrada bajo el Dominio TJJ-801, en el estado en que se encuentra.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar de baja del -----Patrimonio Municipal el bien consignado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º): El Club de Empleados Municipales de la Ciudad de Neuquén -----deberá hacerse cargo del trámite de transferencia de la unidad automotriz donada, consignada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, como así también de los gastos que demande.-----

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0408/2005 - EXPEDIENTE N°: 1669-C-2004 - CARÁTULA: CHINNI SELEME BUGNER Y ASOCIADOS. REFERENTE CONCURSO NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN “ESCULTURA CENTENARIO DE NEUQUÉN” - DESPACHO N°: 036/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-1669-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 416/2004, el Órgano Ejecutivo Municipal, aprobó el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la firma CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS, el cual convoca al Concurso Nacional “Escultura para el Centenario de la Ciudad de Neuquén” y establece las Bases y Reglamento del mismo.- Que la Ordenanza N° 9997, en su Artículo 1º), afectó una parte del predio ubicado en la Avenida Olascoaga, entre calles Sarmiento y vías del Ferrocarril, para el emplazamiento de la escultura cuyo proyecto resultara ganador del mencionado concurso.- Que el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza establece que el emplazamiento efectivo de la obra en el lugar individualizado estará supeditado a la aceptación de la donación de la misma por parte del Concejo Deliberante.- Que asimismo el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad.- Que el concurso ya fue realizado, por lo que corresponde que el Concejo Deliberante acepte la donación de la escultura ganadora.- Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1669-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 416/2004, el Órgano Ejecutivo Municipal, aprobó el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la firma CHINNI, SELEME, BUGNER & ASOCIADOS, el cual convoca al Concurso Nacional “Escultura para el Centenario de la Ciudad de Neuquén” y establece las Bases y Reglamento del mismo.- Que la Ordenanza N° 9997, en su Artículo 1º), afectó una parte del predio ubicado en la Avenida Olascoaga, entre calles Sarmiento y vías del Ferrocarril, para el emplazamiento de la escultura cuyo proyecto resultara ganador del mencionado concurso.- Que el Artículo 2º) de la mencionada ordenanza establece que el emplazamiento efectivo de la obra en el lugar individualizado estará supeditado a la aceptación de la donación de la misma por parte del Concejo Deliberante.- Que asimismo el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados en favor de la Municipalidad.- Que el concurso ya fue realizado, por lo que corresponde que el Concejo Deliberante acepte la donación de la escultura ganadora.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la donación efectuada por la firma CHINNI, -----SELEME, BUGNER & ASOCIADOS, consistente en la escultura ganadora del Concurso Nacional “Escultura para el Centenario de la Ciudad de Neuquén”, de acuerdo a las Láminas 01, 02, 03, 04 y 05 que como Anexo I forman parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I - Lámina 01 - Lámina 02 - Lámina 03 - Lámina 04 - Lámina 05-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0506/2005 - EXPEDIENTE N° CD-001-G-200 4 - CARÁTULA: GALINDO AURELIANO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 037/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-2930-G-2003 y Agregado CD-001-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor GALINDO MONSALVES, AURELIANO ONOFRE, D.N.I. N° 93.449.699, con domicilio en calle Dorrego N° 92 de la Ciudad de Neuquén, solicita se contemple su situación frente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7585-0000; Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica se trata de un matrimonio de 70 y 67 años de edad, con ingresos mínimos por trabajos eventuales del Señor GALINDO MONSALVES; Que la actual situación de insolvencia del peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, por lo tanto el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-2930-G-2003 y Agregado CD-001-G-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor GALINDO MONSALVES, AURELIANO ONOFRE, D.N.I. N° 93.449.699, con domicilio en calle Dorrego N° 92 de la Ciudad de Neuquén, solicita se contemple su situación frente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7585-0000;

Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica se trata de un matrimonio de 70 y 67 años de edad, con ingresos mínimos por trabajos eventuales del Señor GALINDO MONSALVES. Que la actual situación de insolvencia del peticionante no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, por lo tanto el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el Señor GALINDO MONSALVES, AURELIANO ONOFRE, D.N.I. N° 93.449.699, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-7585-0000 (Partida N° 39601).-----

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título. b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica. El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica del beneficiario para evaluar la continuidad del beneficio.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del contribuyente, de la suspensión ----- establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-----

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ----- ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 1458/2003 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTAR LOS INFORMES EMITIDOS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 014/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-179-B-2002; y CONSIDERANDO: Que con fecha 05/12/2002 el Concejo Deliberante emite la Comunicación N° 398/2002 por la que solicita opinión a ese organismo sobre proyecto de modificación de la Ordenanza N° 8752; Que a fojas 13 la Sindicatura Municipal envía nota informando que analizara exhaustivamente el proyecto y emitirá opinión al respecto; Que, transcurrido diez (10) meses desde dicha presentación no se ingresó dicho informe, por lo que el Cuerpo emite la Comunicación N° 249/2003, solicitando a la Sindicatura Municipal emita opinión, con carácter de preferente despacho, sobre lo solicitado en la Comunicación N° 398/2002; Que, a la fecha no se ha recibido ni el informe prometido ni la opinión solicitada por parte de la Sindicatura Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-179-B-2002; y CONSIDERANDO: Que con fecha 05/12/2002 el Concejo Deliberante emite la Comunicación N° 398/2002 por la que solicita opinión a ese organismo sobre proyecto de modificación de la Ordenanza N° 8752; Que a fojas 13 la Sindicatura Municipal envía nota informando que analizara exhaustivamente el proyecto y emitirá opinión al respecto; Que, transcurrido diez (10) meses desde dicha presentación no se ingresó dicho informe, por lo que el Cuerpo emite la Comunicación N° 249/2003, solicitando a la Sindicatura Municipal emita opinión, con carácter de preferente despacho, sobre lo solicitado en la Comunicación N° 398/2002; Que, a la fecha no se ha recibido ni el informe prometido ni la opinión solicitada por parte de la Sindicatura Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal que, en el plazo de diez (10) días corridos, de respuesta a la Comunicación N° 398/2002, referente a la información que deben contar los informes emitidos por la Sindicatura Municipal (Ordenanza N° 8752). Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 0123/2005 - EXPEDIENTES N°: 1193-A-1989 , CD-017-F-1994 , 10015-F-1996 - CARÁTULA: ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA NEUQUINA (AMEN). SOLICITA TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO COMUNITARIO - DESPACHO N°: 035/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° SPC -1193-A-1989 y Agregados CD-019-A-1989 - CD-017-F-1994 y SEO-10015-F-1996; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Cristiana Neuquen Oeste, solicita el levantamiento del cargo que consta en la Escritura N° 65 F° 172 que le fuera otorgado en venta por el Municipio en su mayor fracción: Lote 5, de la Chacra 164, a favor de la FUNDACION CRISTIANA DEL DEPORTE, con destino a la construcción de un Gimnasio Polideportivo Comunitario, alegando haber dado cumplimiento al cargo impuesto; Que adjunta fotocopia de la Escritura N° 137 del inmueble: Lote 5 de la Chacra 164, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-00800000, mediante la cual se procedió al levantamiento de hipoteca en 2do.Grado que pesaba sobre el inmueble, atento haber cancelado la deuda en concepto venta de tierra; Que asimismo informa, que por Decreto N° 0563/2003, la Dirección General de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones, aprueba el cambio de nombre de la Fundación, denominándose en adelante "FUNDACIÓN CRISTIANA NEUQUÉN OESTE"; Que en la Constatación de Dominio expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble consta el cargo impuesto por la escritura de venta sobre la mayor Fracción (Lote 5 parcela 0080), en cuánto a que se destine el bien adquirido a la "Construcción de un Gimnasio Polideportivo Comunitario"; Que por Plano de Mensura N° E-2756-1108/97 registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, el inmueble Lote 5 se subdividió conformándose los Lotes: 5a (parcela 0072) y 5c (parcela 0194), propiedad de la Fundación, informando a su vez que el Lote 5b (parcela 0184) fue vendido a Provincia en la que se encuentra ubicada las instalaciones del estadio Ruca Che; Que de inspecciones realizadas se constató que en el lote 5a funciona la Fundación Cristiana Neuquén Oeste, encontrándose el predio cercado con portón y alambre tejido, y tres edificaciones en el mismo donde funciona la Iglesia, el Centro de Educación Primaria Para Adultos dependiente del Consejo Provincial de Educación, el taller y comedor Comunitario que se encuentra integrado por tres áreas: Costura donde se recicla ropa usada, cocina y ropero, y en la restante desarrollan actividades como: coreografía infantil, gimnasio con aparato, gimnasio aeróbico, fútbol, tenis, voley, rehabilitación de kinesiología y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fisioterapia; en el Lote 5b se hallan las instalaciones del estadio "Ruca-Che" propiedad de la Provincia, donde realizan actividades en general, deportes como: voley, basquet, handball, taekwondo, yudo, karate y guarando (disciplina de yudo), actividades artísticas, etc., cumpliendo a partir del mes de marzo actividades con alumnos de las escuelas secundarias, que van en los turnos desde las 8,00 y hasta las 16,00 hs., y a partir de las 18,00 hs. se trabaja con niños de las escuelitas deportiva de los barrios; -en el Lote 5c propiedad de la Fundación, si bien se encuentra cerrado con alambre en su perímetro y cuenta con iluminación no está construido, siendo utilizado como estacionamiento; Que por ello, y habiendo la entidad dado cumplimiento a las condiciones impuestas por la escritura de venta, corresponde dictar la norma legal que autorice a dar por cumplidas las obligaciones contraídas en la escritura de venta; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC -1193-A-1989 - CD-019-A-1989 - C D-017-F-1994 – SEO-10015-F-1996; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Cristiana Neuquen Oeste, solicita el levantamiento del cargo que consta en la Escritura N° 65 F° 172 que le fuera otorgado en venta por el Municipio en su mayor fracción: Lote 5, de la Chacra 164, a favor de la FUNDACION CRISTIANA DEL DEPORTE, con destino a la construcción de un Gimnasio Polideportivo Comunitario, alegando haber dado cumplimiento al cargo impuesto; Que adjunta fotocopia de la Escritura N° 137 del inmueble: Lote 5 de la Chacra 164, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-00800000, mediante la cual se procedió al levantamiento de hipoteca en 2do. grado que pesaba sobre el inmueble, atento haber cancelado la deuda en concepto venta de tierra; Que asimismo informa, que por Decreto N° 0563/2003, la Dirección General de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones, aprueba el cambio de nombre de la Fundación, denominándose en adelante "FUNDACIÓN CRISTIANA NEUQUÉN OESTE"; Que en la Constatación de Dominio expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble consta el cargo impuesto por la escritura de venta sobre la mayor Fracción (Lote 5 parcela 0080), en cuánto a que se destine el bien adquirido a la "Construcción de un Gimnasio Polideportivo Comunitario"; Que por Plano de Mensura N° E-2756-1108/97 registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, el inmueble Lote 5 se subdividió conformándose los Lotes: 5a (parcela 0072) y 5c (parcela 0194), propiedad de la Fundación, informando a su vez que el Lote 5b (parcela 0184) fue vendido a Provincia en la que se encuentra ubicada las instalaciones del estadio Ruca Che; Que de inspecciones realizadas se constató que en el lote 5a funciona la Fundación Cristiana Neuquén Oeste, y tres edificaciones en el mismo donde funciona la Iglesia, el Centro de Educación Primaria Para Adultos dependiente del Consejo Provincial de Educación, el taller y comedor Comunitario; en el Lote 5b se hallan las instalaciones del estadio "Ruca-Che" propiedad de la Provincia, en el Lote 5c propiedad de la Fundación, si bien se encuentra cerrado con alambre en su perímetro y cuenta con iluminación no está construido, siendo utilizado como estacionamiento; Que la entidad ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas por la escritura de venta, Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto;

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir ante el Registro de la Propiedad Inmueble el Lote 5c Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0194, que es parte del Lote 5 de la Chacra 164, Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0080-0000, con una superficie de 49.297,25 m2, levantando el cargo que fuera impuesto a la Fundación Cristiana del Deporte (hoy Fundación Cristiana Neuquén Oeste), por Ordenanza N° 6587, y Escritura de Venta N° 65 F° 172, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 46218-Confluencia.-----

**ARTÍCULO 2º):** ESTABLECESE como uso del Lote 5c las actividades deportivas, recreativas y estacionamiento. Dicho uso deberá imponerse como cargo en la Escritura Traslativa de Dominio, operándose la retrocesión de dominio en caso de incumplimiento del presente Artículo.-----

**ARTÍCULO 3º):** Los gastos que demande la cancelación dispuesta en el Artículo anterior, son de exclusivo cargo de la entidad requirente.-----

**ARTICULO 4º):** Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la -----Subsecretaría de Obras Públicas y por intermedio de la Dirección Municipal de Tierras – División Notarial, notifíquese a la Fundación Cristiana Neuquén Oeste de lo dispuesto en la presente norma legal.-----

**ARTICULO 5º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0440/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-047-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE . REFERENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EPET N° 17 - DESPACHO N°: 036/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-047-C-2005; y **CONSIDERANDO:** Que por nota de fecha 03/05/05, distintas Escuelitas de Fútbol del Bº Gran Neuquén Norte elevan su objeción a la localización del EPET N° 17, por entender que ocuparía un espacio destinado a la actividad que ellos desarrollan; Que por Ordenanza N° 10254 se subdividió el Lote 2 (Espacio Verde) de la Manzana ubicada en calles Novella, Quimey, Godoy, 1º de mayo y sin nombre del Bº Gran Neuquén Norte; Que en dicha subdivisión se desafectaron con destino a Reserva Fiscal, 2 (dos) fracciones de tierra, una de las cuales (Lote 2A), se destinó a la construcción del EPET N° 17; Que dicha localización se consideró la más adecuada en función de los informes técnicos realizados por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que a fin de dar respuesta a la solicitud de las Entidades Deportivas de dicho barrio, y teniendo en cuenta también las necesidades educacionales del sector, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore un proyecto sobre el Espacio Verde resultante, de acuerdo a lo anteriormente expuesto; Que a tal efecto, corresponde incorporar el Espacio

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Verde de referencia, en el Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes para el Presupuesto 2005; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-047-C-2005; y CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 03/05/05, distintas Escuelitas de Fútbol del Bº Gran Neuquén Norte elevan su objeción a la localización del EPET N° 17, por entender que ocuparía un espacio destinado a la actividad que ellos desarrollan; Que por Ordenanza N° 10254 se subdividió el Lote 2 (Espacio Verde) de la Manzana ubicada en calles Novella, Quimey, Godoy, 1º de mayo y sin nombre del Bº Gran Neuquén Norte; Que en dicha subdivisión se desafectaron con destino a Reserva Fiscal, 2 (dos) fracciones de tierra, una de las cuales (Lote 2A), se destinó a la construcción del EPET N° 17; Que dicha localización se consideró la más adecuada en función de los informes técnicos realizados por el Órgano Ejecutivo Municipal; Que a fin de dar respuesta a la solicitud de las Entidades Deportivas de dicho barrio, y teniendo en cuenta también las necesidades educacionales del sector, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore un proyecto sobre el Espacio Verde resultante, de acuerdo a lo anteriormente expuesto; Que a tal efecto, corresponde incorporar el Espacio Verde de referencia, en el Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes para el Presupuesto 2005; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que el Espacio Verde resultante de la Subdivisión del Lote 2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-5550-0000, denominado Lote 2B del Barrio Gran Neuquén Norte, sea incorporado al Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes (Ordenanza N° 10253) para el Presupuesto 2005. Para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Espacio Verde, se deberán tener en cuenta los usos comunitarios, recreativos y deportivos que se acuerden con las organizaciones vecinales del sector. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto**

**Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0617/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PJ-CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AL IMPS SE REVEA LA REFINANCIACIÓN DE LOS PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:

COMUNICACIÓN N° 079/2005.- **V I S T O:** La Ordenanza N° 8100 y sus modificatorias, y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 8100 en su Artículo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2º) establece que el Instituto Municipal de Previsión Social, actuará con personería Jurídica e individualidad económica, financiera y administrativa, como ente autárquico de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- Que la misma Ordenanza en su Artículo 8º) Inciso "e", permite destinar hasta un 80% de los excedentes del sistema previsional a otorgar préstamos personales en efectivo a sus afiliados.- Que la cambiante realidad económica exige realizar de manera permanente un profundo estudio y análisis del tema, a efectos de establecer una tasa de interés que refleje la realidad del mercado en concordancia con las proyecciones del estudio actuarial realizado con fecha 30 de junio de 2004,. Por el estudio AVEGGIO, TERBECK & ASOCIADOS.- Que, asimismo, es necesario brindar un respuesta con solidaridad social a los empleados municipales que han visto disminuido sus ingresos producto de la reciente crisis económica que al día de hoy aún tiene consecuencias graves en los asalariados de todo del país.- Que los intereses de los plazos fijos en el mercado bancario local no superan el 6% anual para distintas colocaciones, lo cual muestra un parámetro válido y justo para tener en cuenta.- Que los resultados económicos del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), en los pasados ejercicios anuales, arrojaron un superávit muy importante, lo que permitiría en principio contemplar la realización de un plan de financiamiento de pasivos para agentes municipales a una tasa reducida sin acarrear ninguna consecuencia patrimonial al IMPS.- Que se hace necesario una distinción entre aquellos agentes municipales que a pesar de la situación económica mantienen sus deudas con el IMPS. al día y aquellos que no lo hacen, estableciendo una tasa del 0,5% mensual sobre saldo para los primeros y una tasa mayor a considerar para los segundos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Instituto Municipal de Previsión Social. (IMPS), que en un plazo máximo de cinco (5) días, revea la refinanciación de los préstamos personales otorgados a los agentes municipales, a una tasa del 0,5 % mensual y con plazo máximo de 84 cuotas mensuales de acuerdo al monto adeudado, realizando una distinción entre aquellos agentes municipales que a pesar de la situación económica mantienen sus deudas con el IMPS. al día y aquellos que no lo hacen.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, señor presidente, para fundamentar este proyecto. Teniendo en cuenta la situación salarial, económica, social de los trabajadores municipales y fundamentalmente que no es ajena a muchos trabajadores que viven en el ámbito provincial, entendemos como importante, en el caso de las deudas que mantienen con el IMPS, justamente estos trabajadores que habla el proyecto, poder encontrar un mecanismo de refinanciación de las mismas y bajar la tasa del 12 por ciento anual al 6 por ciento anual. Esto se ha hecho con estudios

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de consultoras en la materia , con la capacidad financiera, que sabemos tiene el Instituto, que realmente ha sido muy bien administrado, en conjunto, por todos los sectores que componen el directorio y esto lo que estamos seguros es que va a aliviar el bolsillo de los trabajadores, digamos, de implementarlo, porque esto es una comunicación, el IMPS, seguramente va a aliviar en razón de que la tasa se reduce sustancialmente y bueno, va a ir en detrimento de la mejora de la situación económica, social, financiera de los trabajadores municipales. Por eso es que hemos puesto a consideración del conjunto de concejales este proyecto de comunicación, nada mas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, vamos a acompañar esta comunicación, la comunicación es en algún grado, medida complementaria de otra que fue aprobada en la sesión anterior y habiendo transcurrido ya 15 días, sin respuesta de aquella vamos a proponer al autor del proyecto que se incorpore, atento el conflicto existente y la necesidad de solucionar, en forma rápida y ágil el conflicto existente, un plazo en la redacción para que sea contestada dicha comunicación, si la parece al autor, un plazo de, el plazo siempre corre a partir de la notificación al ejecutivo, un plazo de 5 cinco días, si le parece al autor, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Algunos de los autores del proyecto. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: O sea la moción concreta es poner Solicitar al IMPS que en el plazo de cinco días corridos, revea, etc,etc. si están de acuerdo los autores y los demás concejales. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Stagnaro, por favor. CONCEJAL STAGNARO: Sí, esta bien, acordamos, también por la premura de que esto se vea reflejado, de tomarlo así el IMPS, el consejo directivo, el órgano de dirección que se vea reflejado en el bolsillo del trabajador lo mas pronto posible, sí, sí. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación propuesta y aceptada por los autores del proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0618/2005 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PJ-CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS PRACTICADOS EN EL CANAL SAAVEDRA REFERENTE A SU CONTAMINACIÓN.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 080/2005 V I S T O: Las informaciones periodísticas aparecidas en los matutinos de la región que dan cuenta de estudios realizados en el canal Saavedra, y: CONSIDERANDO: Que el Derecho a un ambiente sano está consagrado en la Constitución Nacional y también en la Carta Orgánica Municipal.- Que la Constitución Nacional en su Artículo 41º) ratifica el derecho de todos los habitantes a vivir de acuerdo a los principios del Desarrollo Sustentable.- Que en el mencionado Artículo, y en consonancia con lo expresado en el párrafo anterior, se establece que "Las autoridades proveerán

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la protección de este derecho, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales”.- Que la Ley Provincial N° 1875, conocida como Ley de Medio Ambiente, establece en su Artículo 1º) “... los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, para lograr y mantener una óptima calidad de vida de sus habitantes”.- Que la Ley Provincial N° 2267 modifica a la Ley N° 1875.- Que en el Artículo 2º) del Decreto 2656/99 Reglamentario de la mencionada Ley, “Declarase de utilidad pública provincial, la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente”.- Que el Deber de evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente está explicitado en la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén.- Que son Principios y Políticas Esenciales de la Carta Orgánica: el bienestar social, la salud, la educación, el planeamiento ambiental y el desarrollo sustentable.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 9º) Inciso 5) fija el Derecho y Deber, de “Evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente”.- Que la publicación mencionada en el “Visto” da cuenta que “La filmación registrada por los buzos documenta no sólo la presencia de materia orgánica sino también una conexión cloacal clandestina sellada con cemento, que habría estado bastante tiempo descargando en el canal pluvial”.- Que es necesario dar una rápida solución al problema de la contaminación, verificada en los olores nauseabundos y en las aguas turbias que se verifican en el Canal mencionado.- Que ello es urgente debido a los riesgos para la salud de la población que conlleva esta situación.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º) inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), que remita a este Concejo Deliberante: a) Informe completo conteniendo los resultados de cada uno de los estudios practicados en el Canal Saavedra en relación a la situación de contaminación denunciada reiteradamente por los vecinos de la zona. b) Explicación precisa de cada uno de los problemas encontrados y áreas del Estado que tienen incumbencia en el control y la solución de los mencionados inconvenientes. c) Para el caso de las cuestiones que sean de incumbencia municipal, Plan de remediación de los daños ambientales causados que conlleven al mejoramiento de la situación existente en el Canal.  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, Tiene la palabra el concejal Stagnaro. CONCEJAL STAGNARO: Sí, presidente, este proyecto surge, creo, como una real necesidad que han manifestado los vecinos del barrio La Sirena y se funda en lo que es el artículo 41 de la constitución nacional, la ley provincial 1875, en el derecho a un ambiente sano, en las convenciones internacionales que hay en la materia y bueno, nos toca muy de cerca, el canal Saavedra sabemos todos que el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problema esta radicado detrás de un hipermercado muy conocido, concretamente en Saavedra y Luis Beltrán, en esa zona y habida cuenta por haber tenido además contacto con algunos de los vecinos, que proliferan malos olores y habida cuenta que también ha intervenido la justicia, la doctora Busqueta de Gavernet, in situ, que se ha hecho presente en el lugar para corroborar y hacer las actuaciones pertinentes, es que entendemos fundamental, tanto el OEM a través de la secretaria correspondiente y el EPAS que entendemos también tiene que ver en esta problemática, ávida cuenta la jurisdicción que tiene la competencia, respecto a los temas de potabilidad del agua y todos los surcos que tengan que ver con los canales dentro del ejido municipal, es que solicitamos nos informen, para munirnos de la mayor cantidad de información y proceder como Concejo, como institución en consecuencia, por estas razones fundadas es que solicitamos la sanción de la siguiente comunicación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas hace uso de la palabra? Concejal Gutiérrez tiene la palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, simplemente para dos cosas. básicamente, obviamente, vamos a acompañar este proyecto de comunicación y ratificar en el recinto lo conservado ayer con los presidentes de bloque, que mas allá de esta comunicación lo interesante de poder participar de una reunión en comisión con las autoridades municipales, las autoridades jerárquicas municipales competentes en este tema y las autoridades del Epas, en una reunión de comisión fue lo pactado ayer, y con los vecinos, Habíamos hablado ayer en la comisión de obras publicas, me parece que lo mas adecuado y a partir de algunos temas que se esta dando tratamiento creo que queda sentado el compromiso de invitar a estas partes para tocar este tema en la comisión de Medio Ambiente, quería dejar aclarado el acuerdo que habíamos arribado ayer si no hay ninguna diferencia respecto de la comisión, entenderíamos por ahí que la de Medio Ambiente se ajustaría más y si los demás concejales consideran que tendrían que ser las dos comisiones, un plenario de las dos, no tenemos ningún problema, pero en reunión de bloque veíamos que se acercaba mas esta temática a la comisión de Medio Ambiente, quería dejar aclarado esto, que esta comunicación va acompañada del compromiso de llevar adelante una reunión en la comisión de Medio Ambiente para tratar este tema, invitando a las autoridades del Ejecutivo Municipal, del Epas y de los vecinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente, para adherir a este proyecto. Nosotros en el año 2002 presentamos uno sobre el mismo tema, en el 2003 otro más por el mismo tema, nunca hemos tenido respuesta, nosotros lo sufrimos no por donde esta el hipermercado, sino por la calle Collon Cura, los días que corre brisa, por ejemplo, tenemos que cerrar puertas y ventanas, el olor es insoportable, me habrán escuchado decir ya dos o tres veces este mismo tema, pero los proyectos nuestros fueron mandados a Obras Públicas, pero me parece correcto también que estén en las dos comisiones, y tener una contestación del ejecutivo, gracias, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal., Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, para hacer una propuesta concreta y si los miembros de la comisión de Ecología están de

acuerdo y para no dilatar mas este tema, en función de lo que dice el concejal Zaccar, que acuerdo totalmente con esto, de la cantidad de proyectos de comunicación o comunicaciones que se han enviado buscando información, entonces poder convocar para el miércoles que viene, si los miembros de la comisión están de acuerdo, con invitación a la comisión de Obras Publicas, porque evidentemente ambos temas están relacionados y para darle ya una respuesta o poder escuchar a las distintas partes que están involucradas en este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zaccar, adelante. CONCEJAL ZACCAR: Una preguntita, se hablo mucho del buzo, ahora no se que paso con el buzo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: En los considerandos de este proyecto se hace mención al buzo. Hay una propuesta concreta, que entiendo los integrantes de la comisión acompañamos, de la presidenta de la comisión, entonces pongo a consideración el proyecto de Comunicación, tomando ya la responsabilidad de cursar las invitaciones para el día miércoles próximo a las autoridades del Epas y las autoridades municipales pertinentes para esa reunión. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, para que quede bien cuando votemos, habíamos sugerido invitar a las autoridades del Epas, del Ejecutivo municipal pertinentes y a los vecinos, como no lo dijo, para saber en la votación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, con las tres invitaciones que se han mencionado pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0620/2005 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REPUDIAR LA ENTREGA ASISTENCIAL DIRECTA REALIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA AGRUPACIÓN BARRIOS DE PIE.- -----**  
En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Era para solicitar la lectura completa del proyecto. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 081/2005 V I S T O : La distribución de la ayuda directa realizada por el Diputado Jesús Escobar, y; CONSIDERANDO: Que la Coordinadora de la Agrupación Barrios de pie Sra. Paula Sánchez “ destacó que seguirán utilizando la ayuda que llega de Nación”, por ende realiza un reconocimiento expreso de la recepción de insumos por parte del Gobierno Nacional.- Que la Ministra de Acción Social Arquitecta Maria Oscos afirmó que no se ha recibido ninguna comunicación del Gobierno Nacional de que se iba a bajar mercadería.- Que es importante conocer el motivo por el cual el Gobierno Nacional realiza Asistencia Directa a través de un Diputado Provincial quien antes reclamaba realizando cortes de ruta, actividad esta ilegal, y hoy se encuentra distribuyendo los bienes que llegan directo de Nación.- Que el Artículo 1º) de la Constitución Nacional Expresa: “La Nación Argentina adopta para su Gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente constitución.- Que la Constitución Nacional en su Artículo 121º) expresa: “Las Provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expresamente se hayan reservados por pactos especiales al tiempo de su incorporación.- Que la Constitución Provincial en el Artículo 1º) expresa” La Provincia del Neuquén, como Estado autónomo e inseparable de la Nación Argentina, organiza su Gobierno bajo el sistema republicano representativo, manteniendo para sí el poder no delegado expresamente al gobierno federal en la Constitución Nacional, a la que reconoce como Ley Suprema.- Que en el Artículo 2º) de la Constitución Provincial se expresa “ La Provincia del Neuquen se incorpora a la Nación Argentina en absoluta igualdad con las demás provincias, con los mismos deberes y derechos que corresponden a las demás, acatando todas delegaciones de poder al Gobierno Nacional que las otras hubieran hecho, en igual medida que todas ellas y reclamando por las invasiones sobre sus derechos y patrimonio que se le impongan con carácter particular, por considerarlas violatorias de la organización federal que la Constitución Nacional establece”.- Que la Carta Orgánica en su Artículo 2º) expresa:”el Municipio de Neuquen es autónomo, independiente de todo otro poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, administrativas, económicas y financieras, sin más limites que las establecidas en la Constitución de la Provincia del Neuquen y esta Carta Orgánica”.- Que la Carta Orgánica Municipal en su TITULO III Capitulo Principio y Políticas Especiales CAPITULO 1 de Bienestar Social Artículo 17º): expresa: “las políticas de bienestar social responderán al conjunto de las aspiraciones del pueblo en relación con sus condiciones de vida y de convivencia solidaria, asegurando el desarrollo de las acciones comunitarias que permitan a todos sus habitantes acceder a la totalidad de los derechos expresados en esta Carta Orgánica.- Que regirán por los principios de igualdad, equidad, solidaridad, responsabilidad, participación, descentralización intersectorialidad y convergencia, integración y prioridad en atención a la familia, la niñez, la adolescencia, la tercera edad, la discapacidad y consolidación de la familia y la sociedad.- Que a las vistas de lo expresado en toda la normativa precedente la asistencia directa por encima de las instituciones oficiales, tanto Provinciales como Municipales, sin comunicación expresa es un avasallamiento al sistema representativo republicano y federal, como así también atenta gravemente a la autonomía de las Provincias y la reserva de poderes no delegados a la Nación.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año; siendo aprobado en general y en particular con nueve (9) votos afirmativos y siete (7) votos negativos- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REPUDIAR la entrega asistencial directa realizada por fuera de los canales Institucionales creados para tal fin.-----

ARTICULO 2º): SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal informe los motivos por los cuales autorizó la distribución de mercadería proveniente del Ministerio de Desarrollo Social sin intervención de los Organismos Municipales correspondientes.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): INVITAR a este Cuerpo Deliberativo, al Secretario y Subsecretario de Acción Social del Municipio, a los efectos de brindar informes de los distintos planes que se están instrumentando para las familias de bajos recursos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, es para hacer una moción concreta de que se pase a votación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción presentada por la concejal Troncoso se pasar directamente a votación de este proyecto y debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? Perdón, Concejal Bermúdez no había visto su pedido.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo creo que en virtud del texto del proyecto de comunicación, donde se repudian los actos realizados por un diputado, creo conveniente que se deben dar las explicaciones del caso. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, al poner a consideración la moción, puede ser denegada por lo tanto se habilita la discusión del tema. Entonces, pongo a consideración la moción presentada por la concejal Troncoso, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Votos.

Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Al producirse un empate y haciendo uso de la facultad que tiene la presidencia, denegado por 9 votos a 8. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Señor presidente, de nuevo estamos con este tipo de temas, proyectos electoralistas, donde este partido provincial que son los maestros de la compra de voluntades, donde una provincia rica con habitantes pobres, mantienen una clientela de pobres para las elecciones, donde se practica todo tipo de discriminación a través de hostigamientos a trabajadores sociales, militantes sociales, donde se discrimina la entrega de vivienda, trabajos, donde se discrimina a través de las cajas de alimentos, donde el documento tiene que decir claro que es afiliado al MPN. Señor presidente, tenemos que rechazar todo tipo de entrega de estos elementos, vengan de donde vengan, la compra de voluntades es un acto de corrupción, pero hay que dejar en claro el que corrompe es el que dá no el que recibe, que quede claro. Nosotros no vamos a apoyar este proyecto donde los funcionarios les conviene entregar una chapa o una caja de alimento para sacarse la foto para las elecciones, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tienen la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, era para aclarar un poco el sentido de esto, que es nada mas ni nada menos que defender la autonomía provincial y defender las autonomías municipales, porque convengamos que previo a ingresar a una provincia, que como en este caso fue con ayuda directa desde el gobierno nacional, es evidente que por lo menos el intendente, como el gobierno provincial que teóricamente el intendente tiene un trabajo de las carencias que tienen la gente y el gobierno provincial lleva positivamente la nomina de las cosas que necesita cada una de las provincias, para eso hay programas de acción social, hay planes que realiza el gobierno provincial en función de la ayuda necesaria, y convengamos que en estos insumos que se han enviado no es justamente lo que hoy la gente esta necesitando, entonces este proyecto lo que hace es defender la autonomía provincial y la autonomía municipal, porque justamente

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esto es la puerta de ingreso de un avasallamiento nacional por sobre las constituciones provinciales y por un pacto federal cuando se sanciona la constitución nacional, apunta puntualmente a esto, al respeto de las instituciones como tantas veces desde el bloque se ha dicho, que respetemos todas las instituciones, entonces esto es mas allá de, digamos que obviamente esto tiene un fin electoralista, porque en otro momento la provincia ha hecho muchísimos reclamos y no se han respondido, pero sí a tres meses de las elecciones se bajan 20 camiones de insumos de cantidad y calidad que no sabemos y que es necesario que esto no vuelva a ocurrir, porque se están avasallando legislaciones e instituciones, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, simplemente para decir que no entendí bien al concejal Zaccar. El concejal Zaccar dijo que repudia todo tipo de hecho discriminatorio y todo hecho de compra de voluntades porque es corromper a nuestra ciudadanía, por ende no entiendo porque rechaza esta comunicación, si justamente lo que esta diciendo esta comunicación es repudiar que se, en todo caso que se limite la autonomía municipal y provincial, por ende siento que en el discurso del concejal Zaccar, a quien respeto, hay una profunda incongruencia interna, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zaccar, para una aclaración. CONCEJAL ZACCAR: Una aclaración, lo que sucede es que no me escucho al principio, yo dije que ellos son los maestros de la compra de voluntades, donde lo practicaron, hace 44 años que vienen practicando eso, por eso no vamos a apoyar este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, yo puedo aceptar que el concejal informante de este bloque, porque en realidad fue quien informo y que en cierta manera acierta, porque el primer punto dice repudiar, así que comparte el repudio a estas cuestiones, pero cuando habla este concejal de todas estas cuestiones del partido al cual represento y que tengo el orgullo de representar en este Concejo Deliberante, lo escucho hablar con una soltura, continuamente bravuconando con total falta de respeto hacia la gente, hacia los ciudadanos que llevan a que nosotros estemos con 8 concejales representados sobre 17 de este Concejo Deliberante, creo que no nos pusieron los marcianos en este Concejo, nos voto la ciudadanía, pero cuando se habla tan efusivamente para, en el barrio decimos de otra manera, pero para la tribuna, hablan como si no tuvieran pasado y como que también si lo hubiesen traído los marcianos a este señor. podemos hacer algunas memorias si usted quiere en cuanto a que cuando les ha tocado gobernar se han quedado con mas de un vuelto, por ejemplo la banelco que tuvo el señor Carlos Menem, o no es justicialista, o no pertenece al partido del concejal que agravia continuamente en este recinto, si quiere podemos seguir hablando de Manzano, de todas las cosas que pasaron o porque tuvo que estar refugiado el señor Manzano, si quiere podemos hablar de señor Tom Romero cuando estuvo ocupando un lugar en el Pami, pero también si quiere le podemos hablar de la señora Matilde Menéndez, también titular del Pami, o no pertenece al partido político del concejal que continuamente agravia en este recinto, o también se olvidaron que cuando tuvieron que entregar leña se

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quedaron con algunos vueltos de una leña que jamás entregaron, y cuando recibían aportes del tesoro nacional, señor presidente, hasta inventaban plazas. Entonces si quiere llevarlo al plano de la discusión política para desprestigiar, tenemos mucho para hablar también. Pero yo estoy medio harto, ya al termino de mi gestión, de que continuamente salgamos con esta bravuconada, porque si se trata de gritar, también gritamos, y si se trata de debatir también debatimos, si se trata de compulsar en las urnas, también compulsamos en las urnas y también tenemos capacidad para convencer a nuestros ciudadanos a que apoyen al MPN. Entonces estas cosas sinceramente, señor presidente, creo que primero que nada tendría que leer todos los considerandos o por lo menos escucharlos, por lo menos, y yo estoy harto de que se falte el respeto en este recinto, y es continuamente, nosotros no estamos acá porque nos ponen los marcianos, estamos acá por el voto popular. Todos los integrantes de este recinto estamos por el voto popular, llegamos a las elecciones, y mucho mas por el MPN que provenimos de internas, entonces, señor presidente, yo, sinceramente le digo, hay cosas que no comparto, esta continua agresión y esta bravuconada, porque si de ser valientes se trata, creo que todos los hombres tenemos lo mismo, uno será mas grandote, otro será mas petizo, pero todos somos iguales. Entonces estas cosas me molestan, molestan, yo puedo compartir o no compartir un proyecto suyo de pensamientos distintos, de partidos políticos distintos, de ideologías distintas, pero continuamente en este recinto, me tengo que soportar las cuestiones que se dicen, porque acá vienen los grandotes y gritan. Que lo demuestren en las elecciones, que sean capaces de conformar una lista y salgan a competir, sean capaces. Sabe que me parece?, que le están faltando lo que los hombres todos tenemos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la concejal Torres. CONCEJAL TORRES: Sí, señor presidente, la verdad es que a mi me pone bastante mal escuchar este tipo de agresiones. Tiene razón el concejal Chávez cuando dice que se arremete, pero no es justamente el concejal Chávez el que mas respeto ha tenido por este Cuerpo, precisamente no es el concejal Chávez. Seguramente ha habido funcionarios del gobierno nacional que han cometido errores y yo no tengo porque hacerme cargo de los errores que cometen los demás, pero también hay una larga lista de funcionarios del gobierno de la provincia que están cuestionados, también hay una larga lista. Entonces me parece que el tener memoria tiene que ser de ambas partes. Por otro lado se habla de ilegalidad, alguien que cortaba rutas y es ilegal, pero mucho mas ilegal es cuando desde el gobierno provincial para impedir una movilización se manda a cortar rutas, porque lo manda el gobierno provincial, no fue que voluntariamente se salió a cortar una ruta, y mucho mas vergonzoso es que funcionarios del gobierno provincial salgan a repartir las cajas que por obligación las tienen que entregar en el lugar que corresponde, y no salir los funcionarios a entregarlo, porque eso también es humillante, y eso también es indignante. Entonces si hablamos de agresiones, por parte del concejal Chávez, que también tenga un poco de respeto por los demás, porque no es la primera vez que agravia, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Sifuentes, tiene la palabra. CONCEJAL SIFUENTES: Creo que los concejales que han hecho uso de la palabra, no han sabido interpretar realmente el texto del pedido de la declaración y me refiero a los concejales del partido justicialista. Nosotros creemos que si hay gente que necesita una ayuda, todos tenemos que estar predispuestos a colaborar, pero no compartimos la metodología. El gobierno de la provincia del Neuquén, cuando asumió la actual ministra convocó justamente a todas las instituciones que trabajan por la comunidad y a las organizaciones no gubernamentales, para que hicieran un trabajo mancomunado con todas las familias que están carentes de recursos y que necesitan, de los estados municipales y provinciales la necesidad o la ayuda social. Y estamos en contra de esta metodología porque, justamente, esta ayuda que provino de Nación, no se enviaron a los estados municipales y provinciales, se enviaron justamente a una entidad que tiene finalidad política, no tiene finalidad social, entonces vamos a proteger a los trabajadores sociales, realmente cuando realizan un trabajo social, con la necesidad de la gente, pero que no utilicen a la gente a dos o tres meses de un acto eleccionario y tampoco le puedo aceptar al concejal Zaccar, y lo voy a nombrar porque siempre él también nombra, hace mención al partido provincial, donde nos sentimos orgullosos de militar, trabajar y representar a los ciudadanos que nos votan, y yo le quiero preguntar a él, si alguna vez, esta militante que esta sentada aquí en esta banca, cuando él represento a una comisión vecinal, alguna vez le pidió una ficha de afiliación de por medio, si alguna vez se lo invito a participar de una reunión política, si alguna vez hablábamos de política. Entonces creo que aquí es muy fácil venir y criticar, agredir e inventar, cuando se tiene un micrófono de por medio, la gente sabe perfectamente quien dice la verdad y sabe cuando concurre a una urna quien trabaja por la gente que necesita realmente y no quienes especulan políticamente dos o tres meses antes de una elección. Si nosotros no nos ajustáramos a las necesidades de la gente y hubiera tanta pobreza en la provincia de Neuquén, no tendrían que traer electrodomésticos, tendrían que traer justamente los elementos de las necesidades básicas insatisfechas que es la comida y el abrigo, y que ojalá viniera, y vengan muchos camiones de Buenos Aires para acompañar la ayuda social. Pero me parece una desfachatez hablar de pobreza en la provincia de Neuquén y que el gobierno de Nación envíe un lavarropas donde hay una familia que no tiene luz y que envíe un secarropa cuando la familia tiene que estar lavando fuera de su vivienda. Entonces estas también son provocaciones para la gente que necesita, porque no están cubriendo la necesidad del niño, ni la del adolescente, ni la de una familia numerosa, están provocando y jugando con la necesidad. Todas estas cosas queremos que evalúen, queremos sentarnos en una mesa a discutir porque los recursos no vinieron al municipio de Neuquén, y porque se envía a esta organización política, justamente a esta organización política que de prepo ha conseguido muchas cosas, que bajo presión, o nos olvidamos de los saqueos del año 2002?, donde justamente esta organización política eran los que ejercían la presión en los supermercados de Neuquén?, justamente esta organización política al municipio de Neuquén le ha sacado bolsones y bolsones de mercadería y también a organismos provinciales. Entonces encaminémonos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como corresponde, seamos responsables de la gente que nos vota y que los recursos que son de todos nosotros, porque cada uno paga impuestos para que estos recursos sean destinados al bienestar de la gente, venga realmente por los canales que corresponden, al municipio de Neuquén, si no quieren tener ningún tipo de acercamiento con el gobierno de la provincia no los obligamos a que se sienten con nosotros y que nos envíen estos elementos, pero tenemos que ser respetuosos de las instituciones. Por eso es que el bloque del MPN presento este pedido de declaración, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Concejal Chávez me había pedido la palabra, discúlpeme, no? no hace uso., Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, presidente. No, yo creo que ya hablar de lo que debería ser una política asistencial no tiene sentido, no están los ánimos como para platear esta situación. Esto mas se parece a una disputa comercial entre una de chapa y otra de electrodomésticos, lo que si quiero dejar asentado que yo sí estoy en condiciones de aprobar este proyecto de comunicación si se hacen algunas modificaciones en su redacción, creo que los artículos tercero, cuarto y quinto son inconducentes, en el articulo primero me gustaría repudiar toda entrega asistencial por fuera de los canales institucionales, sean de quien sean, como dijo el concejal Zaccar, con lo cual yo propongo esa redacción “ repudiar toda entrega asistencial por fuera de los canales institucionales creados a tal fin” y estoy de acuerdo de aprobar el articulo dos tal cual esta redactado, si se hacen esas modificaciones considero la aprobación del presente proyecto de comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martines. CONCEJAL MARTINEZ: No, señor presidente, asombrada, azorada, las fuerzas progresistas no las escucho, a las fuerzas progresistas de este Concejo no se expiden sobre el tema este. El oficialismo no habla de la política social del municipio?, no le importa al intendente Quiroga y al secretario de Acción Social, acéfala ahora, no les importa el tema de que la autonomía municipal haya sido totalmente dejada de lado, no se expiden, no hablan, callémonos, riámonos, veamos como se pelea el PJ con el MPN, con una cuestión así, asistencialista, estamos mezclando, estado, gobierno y partido. Concejal Bermúdez, no podemos poner repudiar la entrega asistencial de toda, porque? si hubiera venido la ayuda social de Nación a través del PJ hubiera sido legitimo, porque era una organización partidaria y sabíamos que estaba repartiendo el PJ, no a través de una ONG que esta integrando, esta en todo caso dibujada, desdibujada, como una organización no gubernamental y una organización y una agrupación de la sociedad civil, cuando sabemos que es totalmente funcional al Frente para la Victoria, entonces digo, estamos siendo como medio hipócritas, no queremos hablar de las cuestiones partidarias no lo hablemos, pero sí démonos alguna vez en este recinto un debate serio, porque no escucho hablar al Ari, no escucho hablar al Frente Grande, no escucho hablar a la UCR y no lo siento, bueno perdón, Confluencia, Pacto de la Confluencia, no los escucho hablar de esto, ahora eso sí eh! no les quepa la menor duda que si esto y esta discusión mañana en los medios tiene repercusión, van a ser los primeros que salgan en todas las radios matutinas, pero hoy acá dentro del recinto, nadie discute las políticas sociales, nacionales, provinciales y municipales, nos callemos la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

boca, total entre Zaccar y Chávez nos reímos un rato, y detrás de las palabras de Zaccar y Chávez hay mucho simbólico, aunque compartamos o no, hay mucho de simbólico en lo que dos trabajadores sociales, populares y de base, como son el concejal Zaccar y el concejal Chávez, sociedad y estrato social al que no pertenezco, tienen para enseñarme, pero claro mejor hagámonos los distraídos, hagámonos los distraídos si Quiroga tampoco hablo en los diarios de esto, lo dijo una semana después, cuando vio que ya se le venía, entonces señores concejales, o vamos a las reuniones de Acción Social y discutimos en serio y no los nombrecitos que le ponemos a la calle, los bulevares y a las esculturas, discutimos en serio políticas sociales, discutimos en serio políticas culturales que hacen a las políticas sociales, porque hace un año y medio que le estoy pidiendo a este Concejo que llame al secretario de Cultura Smoljan, y Smoljan no se presenta hace un año y medio a la comisión de Acción Social por los temas que yo reclamo, sí? La cultura hace a lo social, la cultura hace a lo simbólico de los pueblos, pero mejor sigamos siendo hipócritas, callémonos la boca en el recinto, dejemos que las cuestiones partidarias y las cuestiones que muchos de todos los partidos repudiamos no nos dejen ver el bosque, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Concejal Pelliza, tiene la palabra. Concejal Buffolo, me reemplaza un segundo. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Entiendo que este debate no ha terminado, pero teníamos pensado dar nuestra opinión, la brindó el Intendente Quiroga en los medios apenas ocurrió este hecho, pero antes que nada nuestra opinión esta basada en la acción de nuestro gobierno, sin duda no puede ser acusado de ningún tipo de estas practicas y lo dijimos también como concejales hace unos diez días atrás, que veíamos que el MPN se quejaba porque el gobierno nacional le daba su propia medicina, con esto de hacer ayuda social directa, en cualquier ámbito, de cualquier manera, repartiendo lo que sea. Y quiero retomar algunos conceptos de este debate, que no me resulta ni graciosa la discusión entre dos concejales de este Cuerpo, creo que son temperamentales y es la manera habitual que tienen de actuar y hace rato que estamos acá adentro, y ni me sorprende ni me da risa, lo que creo sí es que hay que tratar de encausar este tema, esta cuestión que parece tan grave, algunos concejales los que nacimos y los que crecimos acá es una cuestión por demás habitual, eso no quiere decir que estemos de acuerdo, porque, vuelvo a reiterar, en el gobierno municipal nuestros planes apuntan a otra cosa y veo en toda esta vorágine denunciativa se intenta involucrar al propio gobierno municipal en esto, solicitando que informe si autorizo o no la distribución que hizo el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a esto también le podíamos pedir al gobierno municipal si autorizó la constitución de la ley 2128 en la provincia, en la ciudad, si autorizo los innumerables planes de vivienda que se realizaron, no en la gestión de Quiroga, de antes, ni un plano se hizo, señora presidenta, ni un plano de esos planes de viviendas, podríamos consultar, también, si autorizó la instalación de comedores, que todavía subsisten, le podríamos preguntar si autoriza la entrega que se realiza en la sede de Acción Social, al lado del hospital Bouquet Roldan de innumerable cantidad de mercadería en el Ministerio de Acción Social de la provincia. En fin, en esto nosotros entendemos que son practicas habituales

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los partidos en el gobierno y que nos diferencian a unos de otros, nuestra política es distinta. Creo además, que estas cosas no ocurrirían o por lo menos tendrían un carril importante de solución si se hubiera cumplido ni más ni menos que con la constitución provincial, este proyecto trae innumerables referencias a textos constitucionales, pero hay todo un capítulo entero de asistencia social en la constitución provincial que hoy está sometida a la reforma y justamente hay una, entre esos capítulos, habla de la creación de un organismo que no existe, porque no se creó este organismo, que es el Consejo Provincial de Sanidad, que está en la constitución provincial y que tiene entre otras tareas la de verificar y prestar los efectivos servicios de asistencia social, y que tiene entre otras tareas, y esto es lo que estamos discutiendo acá, por ejemplo dice el 293 de la constitución que el presupuesto de este Consejo, que no existe, lo dictara la Legislatura en base al proyecto presentado por el propio Consejo, que no existe, evitando la dispersión de energías y de fondos que por concurso de la Nación y de la provincia concurren para el mismo fin, es decir que si hubiera existido este organismo que sabiamente creó la constitución provincial hace bastantes años, se podrían haber canalizado, no solo esta ayuda que, según leí en los diarios, corresponde a un plan nacional aprobado en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, así como hay tantos otros planes de desarrollo social que están en vigencia en la provincia y en otras provincias, yo creo que la causa está verdaderamente en esto, que no nos hubiera pasado y no nos hubiéramos planteado esta discusión, si la asistencia social se hiciera como corresponde, o por lo menos como la hacemos nosotros en la Municipalidad de Neuquén. Por eso nuestro bloque va a rechazar este proyecto, entendemos que también tiene un tinte político importante y no pretendemos que esto sea una discusión en base a esta ayuda que supuestamente se brinda a través del diputado Escobar, sino pretendemos que todos los organismos competentes nos remitamos a las leyes vigentes y tratemos de cumplirlas, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Alguien más hace uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, quisiera saber si se atiende la propuesta realizada por mí o no, a los efectos de proceder a la votación. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, gracias señora presidenta. A mí me parece que es importante aclarar algunos temas. En principio, creo que todos los concejales, de los distintos bloques que conforman este Concejo Deliberante, entendemos, compartimos, que aquellas personas, aquellas familias de escasos recursos, de aquellas familias que tienen muchas necesidades, hay que hacer un plan de asistencia y en consecuencia asistir a estas familias. Yo creo que no debe haber, a lo mejor es una presunción la mía, ningún bloque que entienda que aquellas familias que tengan necesidades, que apuntan a mejorar su calidad de vida, que apuntan a vivir dignamente, no haya que acompañarlas, la verdad, después de cuatro años de trabajo en este Concejo, y las distintas discusiones que se plantean entre los distintos bloques, yo creo que este es un tema que todos compartimos. Ahora bien, el objetivo lo tenemos claro, el diagnóstico también está claro, hay gran cantidad de habitantes de la ciudad de Neuquén que necesitan la ayuda del gobierno

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ya sea provincial, municipal o nacional, necesitan ayuda, lógicamente todos aquellos concejales que recorremos la ciudad de Neuquén, periódicamente, y disfrutamos de la charla mano a mano con el vecino, sabemos que las necesidades son muchas y a la gente no le interesa de donde viene la ayuda, lo que necesita es que la ayudemos. Entonces compartimos el diagnóstico y lógicamente nos fortalecemos todos en este objetivo, de ayudar a todas aquellas personas que necesitan ayuda y me parece que es importante, en función de esto, discutir entonces como se hace esa ayuda, como hacemos este acompañamiento a cada una de las familias que están requiriendo de la ayuda del gobierno, también sabemos que hay muchísimas organizaciones no gubernamentales, iglesias, sindicatos, clubes de abuelos, etc. que también generan actividades, que también hacen acciones para ayudar a la gente de bajos recursos, pero tenemos que discutir entonces como lo hacemos, cuando, con quienes, a través de que mecanismos, si se va a planificar o no se hace ninguna planificación, el como llegamos con esta asistencia, respetando a cada una de las familias, a cada una de las personas que reciben estas ayudas. No se respeta a las personas sino se respetan las instituciones, la ayuda social tiene que estar en el marco de una planificación que contenga el desarrollo social de esas familias y que sea ejercido a través de los organismos correspondientes. Pero me parece importante aclarar algunos temas en este como, en principio me parece que es lamentable, que aun el municipio de la ciudad de Neuquén, nuestro municipio, no haya firmado los convenios respectivos con el gobierno provincial para llevar adelante o en forma conjunta o a través del municipio, los programas que tiene la provincia de Neuquén, a través del gobierno provincial, cosa que han hecho todos los municipios de la provincia de Neuquén, menos Neuquén capital, y voy a decir una infidencia, porque fue en una charla con el señor Intendente, donde yo le manifestaba lo preocupada que estaba por situaciones de distintas familias de un barrio en especial, la respuesta del intendente fue “ para que me voy a ocupar de los pobres, si de los pobres se ocupan ustedes”, y la verdad, se lo dije al señor Intendente, no me parece feliz, ni siquiera como chiste, que se hagan esas expresiones, porque lógicamente contienen una ideología, contienen una concepción del ser humano y mucho mas de lo que es el gobierno, la gestión de gobierno, pero bien, no se firman los convenios no solo con provincia sino que tampoco se firman con Nación, el único convenio es Jefes y Jefas de Hogar, que tampoco maneja el municipio, porque lo maneja un consejo de las mismas personas que son beneficiarias. Y aquí bien se dijo desde la bancada oficialista que se hace a la asistencia social, como lo vemos nosotros, esas fueron las palabras, y yo creo que lo que les pasa es que no ven nada, justamente lo que pasa es que no ven, y porque digo esto, voy a poner algunos ejemplos, porque me parece que son, que clarifican, por ejemplo el municipio de Neuquén tiene un programa de asistencia alimentaria que se llama Comer en casa, donde de acuerdo al presupuesto del año 2005 y del año 2004 tiene ocho mil beneficiarios y a través del gobierno provincial, a través del ministerio de acción social, los beneficiarios de los módulos alimentarios 63.500 personas, o sea que yo podría decir, no quiero confundirlos con las cuentas, pero digamos que hay algo así como 55.000 personas que necesitan un acompañamiento, ya sea en tickets o con módulos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

alimentarios que el municipio no ve. Pero no solo las personas necesitan tickets o módulos alimentarios, hay infinidad de asistencia que se acerca, que se lleva a estas familias. Por ejemplo podríamos hablar acompañando los tickets, los módulos, porque entiendo que son complementarios, podríamos hablar de los comedores comunitarios, no le pedimos permiso al intendente para estos comedores comunitarios, no, porque le pedimos permiso a la gente, a las comisiones vecinales, porque los comedores comunitarios municipales fueron cerrados y todas las personas que asistían los niños, las personas mayores, las mamás embarazadas, todas estas personas que asistían al comedor municipal hoy asisten, hace muchos años digamos, a partir de que se cerro el comedor municipal asisten al comedor comunitario provincial. Pero no solo están los módulos alimentarios, los comedores comunitarios, también tenemos los comedores en las escuelas, pero me parece que es importante también, que sepamos que desde el gobierno de la provincia también, que se llega con becas escolares, se llega con bonos de gas, se llega con leña, también con mejoramientos habitacionales, con programas de prevención hacia todas estas familias que están necesitando, lógicamente que todo esto que nombre, sacando el ticket, no viene por el municipio sino por el gobierno provincial, pero estos programas de prevención, que tanto hemos insistido desde este recinto para que se involucre el gobierno municipal, el gobierno local, para que genere programas de prevención todavía estamos esperando, pero no solo lo hemos solicitado sino que hay ordenanzas donde fijamos programas de prevención que tampoco se hacen, y hablamos programas de Sida, de violencia familiar, para las mujeres, para la tercera edad, podemos hablar de infinidad y cantidad de programas, que lleva adelante el gobierno provincial, y el municipio no ve que sea necesidad de involucrase y mucho menos de generarlo como un programa propio. Pero lógicamente que no solo la asistencia se debe realizar en forma sostenida, esto es lo que apuntamos todos, que no haya un momento que se le entrega a las familias todos estos elementos y otros momentos que se suspenda la entrega, apuntamos a una acción social sostenida, pero lógicamente tenemos situaciones de emergencia, como la emergencia climática que tuvimos hace poquito, en el mes de junio, posiblemente para muchos que viven en casas que no tienen inconvenientes, que tienen una buena calefacción, bueno, viven dignamente, les haya pasado por alto esta emergencia climática. Tengo declaraciones del subsecretario de Acción Social municipal que nos dice que en la semana de emergencia climática, recuerden cuando nevó en la ciudad, en esa semana habían asistido a 250 personas, tampoco vio, tampoco vio, porque el gobierno provincial tuvo que asistir a 4.300 personas, o sea que a 4.050 no las vio, pero no únicamente tenemos que llevar adelante acciones que tiene que ver con una asistencia directa, cuando hablamos de acción social sostenida estamos hablando de un montón de cosas, y les podemos contar que en obras públicas, solo en obras, el gobierno provincial invierte en la ciudad de Neuquén alrededor de 60 millones de pesos anuales, esto significa en los seis años de gobierno del actual intendente, 360 millones de pesos. Lógicamente que se puede decir, bueno lo que pasa que el gobierno provincial tiene la obligación de hacer escuelas, sí el gobierno provincial en la ciudad de Neuquén hace escuelas, amplía escuelas, refacciona escuelas.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Quiero comentarles que es el único municipio de la provincia de Neuquén que no hace una sola acción, ni siquiera en el patio de la escuela, es el municipio de la ciudad de Neuquén, es el único en toda la provincia que no hace una sola acción como programa de acompañamiento en el mantenimiento edilicio, en mejorar los patios, en mobiliario para los chicos, juegos, no sé, aunque sea árboles, no lo hace, el único municipio, los otros municipios inclusive hacen obras con lo que se llama obra delegada, el municipio firma un convenio con la provincia recibe los fondos necesarios y construye el municipio, construye la escuela. Lógicamente que podemos pedir que haga este municipio si para hacer la terminal que tenemos, hermosísima terminal, el municipio le pidió al gobierno de la provincia que se haga cargo de la obra y de toda la parte técnica y la ejecución de la obra, porque el municipio no tenía, no tiene entiendo yo, los recursos técnicos para llevar adelante semejante obra. Sabemos que esta terminal es con un financiamiento externo, papeles y tramites que hizo el gobierno de la provincia, porque sino no hubiésemos obtenido el crédito y lógicamente la provincia salió de garante de este crédito, me parece que la provincia no tiene la voluntad de perjudicar al gobierno local, por el contrario y lo que es el funcionamiento de la terminal, hoy el municipio todavía no puede ponerlo en marcha como corresponde, pero le vamos a dar tiempo porque la terminal realmente es hermosa. Pero fíjense cuando hablamos de obras publicas, también hablamos de hospitales, lógicamente el municipio, según esta gestión, con salud no tiene nada que ver, y los hospitales los hace la provincia, esta perfecto, que la provincia siga haciendo los hospitales, pero también están la salitas de salud en los barrios, donde todos los municipios, menos la municipalidad de Neuquén, trabajan en forma conjunta con la provincia para llevar mejoras, ampliaciones, arreglos, mantenimiento, también como obra delegada. Pero ahora bien, no se ve que el gobierno local tenga que involucrarse en el tema de salud o de educación , no lo ven pero esta en la Carta Orgánica, digamos, pero deben hacerlo. Pero me parece también importante que contemos otras obras que se hacen, que a lo mejor es mas fácil para que se vean, por ejemplo el gimnasio del barrio Villa Florencia, ese gimnasio, además de la sede vecinal, fue realizado por el gobierno provincial, la pileta cubierta que se esta ejecutando en el barrio Belgrano, también la esta ejecutando el gobierno provincial. Comisiones vecinales, ustedes saben que muchas comisiones vecinales tiene su edificio propio y otros comparten con bibliotecas, tenemos bellísimas comisiones vecinales nuevas, con edificios nuevos, con arreglos, con ampliaciones, con salones, a esta alturas de mis palabras creo que todos pueden, por lo menos, imaginarse quien hizo estas obras y aquellos que no tengan siquiera imaginación les digo que fue el gobierno provincial, por ejemplo la comisión vecinal de Limay, de Barrio Nuevo, de Provincias Unidas, de Sapere, la ampliación de Unión de Mayo, se están construyendo las de San Lorenzo Norte y Valentina Norte, tampoco ve esta gestión de gobierno local que sea necesario que las comisiones vecinales tengan un espacio para reunirse, reunirse con los vecinos, hacer asambleas, hacer talleres, hacer capacitación, tampoco lo ven, pero por suerte el gobierno provincial esta llevando adelante estas obras. También se han realizado, cuando hablamos de estos 360 millones de pesos invertidos en la ciudad de Neuquén, por parte del gobierno

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincial, también podemos hablar de salones comunitarios para la tercera edad, que sería muy importantes que los visiten, por ejemplo el salón de Villa María, de Barrio Nuevo, en la esquina de Villa Ceferino, hermosísimo salón, los que quieran ir un poquitito más allá de Neuquén, acercándose al aeropuerto pueden ver el club Unión de Valentina Norte, prácticamente hecho nuevo ese club, también lo hizo el gobierno de la provincia. Y podemos hablar de muchas otras obras que ha hecho el gobierno provincial, siempre acompañando las necesidades, no solo de los municipios, sino fundamentalmente de los vecinos y vecinas que vivimos en los municipios. Entonces me parece que este proyecto, que nosotros hemos presentado, en el entendimiento que todos compartimos el diagnóstico y el objetivo entonces debemos repudiar la forma que Nación envió esta ayuda, por fuera de todas las instituciones en la ciudad de Neuquén, e hicimos la moción porque entendimos, de acuerdo a lo que habían manifestado algunos concejales, como se hace en más de una oportunidad, que se iba a aprovechar este proyecto de comunicación para agravar una vez más al MPN y entendemos que, humildemente lo decimos, no somos merecedores de esos agravios, no se piden fichas de afiliación como decía bien la concejal Sifuentes, cuando se hacen las entregas o cuando se hacen los edificios en las comisiones vecinales, o en el club de abuelos o a un club, o un gimnasio, no se piden las fichas, para entregar una vivienda tampoco, para que sean atendidos en el hospital o entregarles los remedios que necesitan enfermos oncológicos o terminales, tampoco se pide la ficha de afiliación. Entonces realmente, lo digo humildemente, me parece que no es justo todos los agravios que ha expresado el concejal Zaccar, porque todas estas obras, todas estas acciones las hace el gobierno provincial pensando en la gente y así trabaja el MPN, trabaja con la gente y para la gente, trabajamos pensando en la gente, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidenta. En primer lugar quiero dejar muy en claro que el bloque oficialista, la UCR, jamás rehuye del debate y prueba de esto fue lo primero que hicimos fue habilitar el tratamiento de este proyecto y cuando se pretendió no dar la discusión también votamos, y en esta ocasión con doble voto de la presidencia, para que realmente se pudiera debatir, esto para aquellos que hablaban del silencio, que por ahí la ansiedad puede ser la causa, entendible, por lo menos desde mi parte, de aseveraciones de un tono elevado no de discurso, sino en decibeles, pero yo que trato de hacer todos los esfuerzos para comprender, respetar y fundamentalmente entender, porque creo que es el camino, creo que es un atenuante, de todas formas, seguramente, al no llegar la información tampoco se sabe cuál es la posición clarísima de la UCR al respecto de las situaciones que se pretenden, en este proyecto, poner de manifiesto. En oportunidad de brindar una conferencia de prensa y sin que lo dijera ya el presidente del bloque doctor Fabián Pelliza, fue el bloque de la UCR quien claramente dijo no estar de acuerdo, estar absolutamente en desacuerdo con estas prácticas y fue este concejal el designado por el bloque para intervenir en ese tema. Y lógicamente creo que el problema más grave que tenemos, y esto como sociedad, es que lamentablemente no, nos cuesta tremendamente a los argentinos ser

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecuentes con el discurso y luego de encendidos discursos y hasta con un grado de ofuscación, que se escucharon, tanto la intervención de la concejal preopinante, como la intervención del presidente del bloque de la UCR fueron poniendo, por lo menos otro volumen y yo agradezco, porque independientemente, como decía recién la concejal, se comparta o no, debemos manifestar, debemos opinar y debemos, hasta en la crítica, reconocer las cosas que se hacen bien, y saben que, todos los concejales aquí lo saben, porque lo he manifestado permanentemente, pero además porque estoy convencido que es así, porque lo he vivido, yo soy una persona que reconoce muchísimo el sistema de salud, independientemente de las crisis que pueda tener en el día de hoy, reconociendo el sistema, en la envergadura y en las soluciones que acerco a la sociedad. Y porque digo esto, los concejales que han tenido la oportunidad de trabajar en comisiones, saben que siempre cuento lo que en el interior de la provincia y en los parajes mas alejados y en los parajes mas pequeños significa un agente sanitario y yo siempre voy a reconocer esa tarea por lo que significa a la salud pública, que también hace a la cuestión social, como la cuestión social o socioeconómica hace a la salud pública, a la salud de las personas, por lo tanto creo que no corresponde, por lo menos a nosotros, aseveraciones de falta de reconocimiento. Lo que también tenemos que ser claros es que en la Argentina nadie puede tirar la primera piedra y cuando le buscamos la vuelta, para argumentar y tratar de maquillar una acción electoralista en una acción de acción social siempre le vamos a encontrar una vuelta, gracias a Dios si hay algo que caracteriza a quienes participamos en la actividad política, es justamente tener alguna que otra facilidad de palabra para poder expresar, y nosotros dijimos que repudiábamos y no estábamos, en absoluto, de acuerdo con estas practicas, pero venga de donde venga y parece ser que cuando nos queremos olvidar nos olvidamos de cómo son las situaciones y yo ayer manifesté en la reunión de Labor Parlamentaria ante los presidentes y dije, si esto lo encuadramos en un repudio general a esta practica, que debemos hacerlo y decirlo tantas veces para convencernos de que tenemos que cambiar los argentinos, y fundamentalmente aquellos que tienen la responsabilidad de llevar adelante o aquellos que tenemos la responsabilidad de llevar adelante acciones de gobierno, la reiteración era un forma en que se enseñaba en educación en la republica argentina, cuestionada por supuesto, la formula conductista de enseñanza, pero la repetición hacia aprender, yo digo repitamos repudiamos esto, pero en todos los ordenes. Y entonces parece ser que acá nunca hemos hecho nada con sentido electoralista, entonces hay que poner el foco en uno solo. Yo repudio y no estoy en absoluto de acuerdo con esa practica, en esa situación y en otras, pero además, porque también las he vivido en carne propia y coincido que cuando se hace ese tipo de asistencia, que se puede condenar la metodología, la oportunidad, coincido también con la apreciación de algunos concejales preopinantes, que seguramente le esta llegando, salvo algunas excepciones que también hay que condenar, le esta llegando a gente que necesita y a mi no me cabe ninguna duda, y voy a contar una anécdota, que la conté el otro día en la comisión de Ecología, cuando se encontraba presente un subsecretario de nuestro gobierno, un hombre que pertenece a las filas del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partido provincial y que forma parte de nuestro gobierno, porque me toco enfrentarlo en una elección en el 87 y frente a mi casa, porque vivía yo en Picun Leufu casa numero 20 Barrio Fonavi 100 Viviendas, barrio Fonavi, planes de una ley nacional del fondo nacional de la vivienda, que como nunca en la historia se construyo en la provincia de Neuquén, con el gobierno nacional del doctor Raul Alfonsín y jamás vino el doctor Raúl Alfonsín a inaugurar una sola casa, pero venían los fondos nacionales y que tenemos que hacer, hacer actos por todos lados, no señor era la obligación del gobierno nacional y obligación de la presidencia de la nación en ese momento, a través del área que correspondiese enviar los fondos a la provincia para que a través del instituto se hicieran esas viviendas, una de esas viviendas era beneficiario quien les habla, Avenida de los Aguaribay se llama la calle en Picún Leufú, que todavía hoy recuerdo con mucho cariño, frente a ese lugar, el intendente de Picún Leufú, hombre del MPN, -yo me mantuve callado cuando hablaban los demás concejales-, tenían un vivero construido con material premoldeado, que cuando transcurren los años me entero que en la actividad privada quien es hoy el prosecretario legislativo fue quien construyo en ese lugar ese edificio, ese galpón con material premoldeado, se llama Mario Lertora, da la casualidad que el mismo día de las elecciones, 6 de septiembre de 1987 el partido provincial me entregaba chapas, pintura, cajas, lo que hubiese, desde ahí antes de llegar al acto eleccionario, a 88 metros de la escuela primaria numero 13 en aquella época, creo esta por cumplir 100 años ahora, entonces me entere y fui, he hice la denuncia, lógicamente con la responsabilidad como candidato a intendente, ahí me entere que eran 82 metros, no 100 metros lo que debían separar los locales partidarios, bueno, por supuesto no tuve éxito. Por lo tanto no solamente que estoy en desacuerdo con esto sino que lo sufrí en carne propia, pero yo creo que alguna vez tenemos que asumir responsabilidades y comenzar a caminar en otro sendero y recuerdo, y a mi lado esta mi presidente de bloque, que en su momento fuese el responsable del área de acción social en la municipalidad de Neuquén, tuvimos tres reuniones en el Concejo Deliberante, donde estuvo convocado el área y los responsables de acción social de la municipalidad de Neuquén, como así también invitados, cordialmente, los responsables del área de acción social de provincia, en las tres oportunidades, los únicos que asistieron fueron los funcionarios municipales y no tuvimos la posibilidad de encontrarnos todos juntos, porque estábamos en la misma situación, porque no optimizamos recursos y porque no hacemos el cruzamiento de datos, seguimos en esa historia. Esta la información de la municipalidad terminada para llevar a cabo, lamentablemente, evidentemente, y voy a hablar en plural, simplemente para dejar claro que todos somos responsables en esta Argentina, de las cuestiones que nos pasan, creo que no nos animamos a hacerlo y por eso no nos juntamos y no lo hicimos, pero las tareas y los deberes, las tareas para el hogar estaban hechas por parte del municipio de Neuquén, y lógicamente cuando se habla de estructura y de asistencia y de presencia, lógicamente aquel que tiene mucho mas recursos tiene la posibilidad de hacerlo con mucha mas presencia y mucho mas contundencia. Anoche compartí un momento con el ministro Lara y tuve la oportunidad de compartí, lógico

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuando uno esta en otra situación, y en un momento tal vez de mayor, no se como explicarlo, afable momento, se pudo compartir algunas apreciaciones y lógicamente muchas coincidimos, el tema es cuando después hay que ponerlas en practica y entran a jugar los intereses, pero compartíamos, distendido, gracias, realmente tuve la oportunidad de compartir y como el sabe que yo conozco muchos lugares del interior, pero además porque quiero mucho al interior, porque me gusta mucho el interior, es que compartimos el conocimiento de familias a las que él conoce personalmente y a las que yo también conozco personalmente y que tienen incidencia en lo que tiene que ver a la llegada de ayudas sociales se refiere y como se manejan, y bueno yo le hacia algunas criticas y él hacia lagunas respuestas y lógicamente no faltaron los comentarios cómicos o por lo menos con un grado de humor. A que quiero llegar con esto, acá que no se asuste el muerto del degollado, alguna vez la tenemos que hacer como corresponde, alguna vez tenemos que empezar a trabajar, tal vez, y lo he dicho también en muchas oportunidades, como se relacionan y como se complementan los grados intermedios, de la responsabilidad de la acción social, tanto en el municipio como provincia y quiero que aquellos que tienen duda de todo el esfuerzo que hace el municipio, no solamente en la acción social, a través de un programa del que estamos sumamente orgullosos, como es el programa Comer en Casa, y que lo vamos a defender porque creemos que es superador, a tal punto que ya la idea ha sido exportada y hay muchos municipios, inclusive municipios que pertenecen al signo político del partido provincial, que han pedido escuchar como se pone en marcha el programa y cual fue la experiencia de Neuquén capital, no solamente a través de ese programa sino en la ayuda social directa, cuando hay que salir en auxilio de la emergencia, quiero que consulten y algunos concejales lo saben porque lo practican en forma personal, quiero que consulten las veces que acción social municipal salen en auxilio, como las veces que tenemos las respuestas por el lado provincial porque se trabaja cruzando la información y pidiendo la ayuda correspondiente porque en ese momento el que es mas importante que el funcionario, mas importante que el partido político, es ese vecino que esta en una emergencia determinada y al que hay que ayudar y tratar de acompañar en un momento difícil, porque como dice siempre el intendente de la ciudad de Neuquén, esa es una de las deudas mas grandes que nosotros tenemos, pero me gustaría, y le voy a dar el dato concretito, el área de acción social en el hospital Castro Rendón, hospital regional, pregúntenle a la asistente social cuantas veces se comunica con el municipio de Neuquén para pedir una ayuda, porque no tiene en ese momento en stock el medicamento que necesita o no tiene en ese momento el descartable o necesita otro tipo de ayuda y fíjense las veces que entre las dos instituciones están solucionando problemas y esto es lo que tenemos que rescatar, esto es lo que nosotros tenemos que profundizar, y no seguir, que lógicamente va a ser muy difícil este año, va a ser tremendamente difícil este año, yo lo dije en diciembre, va a estar muy complicado, porque ya me había pasado en diciembre a mi acá, por lo tanto se que va a ser muy difícil lograrlo, pero hago votos para que eso sea. Dicen que no firmamos convenios, tampoco se firman convenios, que algunos los desconozco desde ya, y pido perdón por la ignorancia, pero

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tampoco se firman convenios entre el gobierno provincial y el gobierno nacional, siempre hay algo para no firmarlos, y se hablo del programas Jefes y Jefas de Hogar, quiero recordar que es una ley y que lo conduce un consejo consultivo porque así lo estipula la ley, así lo hacemos, como corresponde. Y lógicamente la responsabilidad principal en la salud y la educación está en manos de la provincia y parece ser que nosotros no hacemos nada por la educación, cada una de las tierras que se han otorgado en este mismo Concejo Deliberante con el voto unánime de todos los concejales que estamos acá, eran tierras del municipio de Neuquén y las hemos puesto al servicio del Consejo Provincial de Educación para que se construya otro edificio educacional y sirva para llevar adelante el sistema de educación y contener a nuestros chicos, eso no vale de nada parece que no tiene valor. Las obras delegadas, lógicamente que hay obras delegadas, yo viví en Picún Leufú, no me hablen a mi, cuando hablo de ese galpón, había una obra delegada que era el matadero municipal, los invito a que vayan ruta 237 con la intersección de ruta provincial que comunica Picún Leufú con Paso Aguerre, ahí está el cementerio de lo que fue en aquel momento la gran inauguración del matadero municipal, por favor no me hablen de obras delegadas, parece ser que tenemos, no se, que rendir pleitesía, lo que no significa reconocer y agradecer el acompañamiento del gobierno provincial en algunas obras, pero quiero recordar que para tomar ese tipo de crédito, al que se hizo mención, por la terminal de ómnibus, así lo exige la ley, por lo tanto lo único que estamos haciendo es hacer las cosas como corresponde y eso no tiene que tener ni mas ni menos pleitesía, eso tiene que tener el reconocimiento de estar haciendo las cosas como corresponde y eso no nos pone por encima de nadie, simplemente estamos cumpliendo con el deber. Entonces, me parece que debemos encausar lo que debemos hacer y reconozco y quiero que todo el mundo reconozca que aquí no hay nadie que se puede hacer el distraído, que si vamos a repudiar este tipo de acciones, repudiamos como dijo el concejal Bermúdez, en cualquier orden que se produzca, porque quiero recordar también que fue la concejal Torres, integrante del bloque del partido justicialista, antes que nosotros llegáramos a la conferencia de prensa, quien primero se pronunció en contra de esta práctica y quiero reconocerla, aquí públicamente, por lo que hizo, lógicamente llevo adelante luego la crítica y llamo a la reflexión que comencemos a caminar en otro sentido, y estoy hablando de una persona que gran parte de su vida laboral la realizo justamente en el área social. A que quiero llegar con esto, yo lo manifesté ayer a los presidentes, dije si modificamos la redacción de esto seguramente estaremos todos de acuerdo porque como dijo la concejal preopinante, y coincido con ella, creo que en el fuero intimo ninguno acepta ni esta de acuerdo con este tipo de practicas, lo que tenemos que hacer es tener la humildad de hacer la autocrítica, porque somos todos responsables de que se elijan estos caminos, y quiero recordar a alguien que siempre la tengo presente y lo he dicho, tal vez algunos tomaron nota otros no, ella siempre ha dicho que así como el concejal Zaccar y el concejal Chávez tienen militancia social, y una concejal dijo que proviene de un estrato social determinado, yo tengo el orgullo de decir que también provengo de ahí, nací y me crié en una casa de adobe con piso de tierra y tal vez la mayor formación la recibí de una

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mujer que era analfabeta, neuquina, nacida en el norte de la provincia, que era mi abuela y ella solía decir que el día que los picaros entiendan las ventajas de ser honestos, van a ser honestos de puro picaros. Yo espero que tengamos la picardía de tener sinceridad, de tener humildad, y de ganar en honestidad, entonces sí le vamos a estar haciendo honor a los constitucionalistas de los que hablaba el presidente de mi bloque del año 57, que los invito a que lean el diario de sesiones para que se den cuenta la altura y el tamaño de hombres que generaron nuestra constitución provincial, espero que así sea y que esta discusión no siga en estos carriles sino que encontremos un denominador común, muchísimas gracias, señora presidente.

**CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:** Gracias, señor concejal. Tiene la palabra, cortito usted ya hablo, bueno concejal Martínez.

**CONCEJAL MARTINEZ:** No, muy cortito decirle al concejal Burgos que comparto varias de las cosas que ha manifestado, ahora si en un tono mas reflexivo, lo que si creo que los grados de responsabilidad en las distintas instituciones son diferentes. Obviamente que su grado de responsabilidad, como presidente de este Cuerpo, es diferente en cuanto a la postura que hay que tomar reclamando hacia el poder ejecutivo determinadas políticas. Yo en realidad, probablemente sea un sesgo de mi formación, pero pareciera que cuando hablamos de las políticas sociales o de un desarrollo de la política social del municipio de Neuquén, siempre caemos en el plan Comer en Casa, y que más, porque yo estoy de acuerdo con el Comer en Casa, me parece excelente el programa, lo he manifestado, han estado varios concejales cuando han venido a darnos su informe y he manifestado públicamente en esas reuniones que comparto el espíritu y que me parece un muy buen plan, pero que mas, que mas del Plan Comer en casa, que mas tenemos como política de desarrollo social municipal si todo lo demás lo asume el gobierno provincial, que más y hasta que punto que mas que desde diciembre del año pasado el subsecretario de servicios públicos esta a cargo de la cartera de gobierno y acción social, ni siquiera valorizamos el área poniéndole un secretario, no discuto la capacidad del secretario que esta subrogando, lo que discuto es la jerarquía que se le da a la cartera, para un funcionario que tiene una cartera como es servicios públicos, que es eje en la ciudad, hoy tenga que hacerse cargo también de acción social y de gobierno porque no se jerarquiza el área y el intendente no lo jerarquiza, estamos en julio, siete meses. Es cierto concejal Burgos que todos tenemos que hacer autocrítica y también lo manifesté en un tono mas vehemente no tan reflexivo, que no fuéramos hipócritas, porque todos estábamos en contra de practicas que también a veces discutíamos dentro de nuestro seno interno, nuestros senos partidarios internos, pero también es cierto que las tierras de la ciudad en realidad es mejor que las cedamos para que se hagan escuelas, sino las lotearíamos, ahí agarraríamos dinero, no cual es el concepto si municipio aporta las tierras y nosotros aportamos escuelas, no se cual es el equilibrio de inversión, probablemente en la comisión de obras publicas, señora presidenta usted como arquitecta me puede hacer esta valoración, valor tierra, valor infraestructura, y por último sí me parece importante, que no se si se entendió el concepto que quise manifestar en cuanto al estrato social, esta es una discusión que se instala en la Argentina a partir de la aparición de cuestiones

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tenían que ver con académicos si académicos no, políticos si, políticos teóricos, políticos técnicos y yo lo que hice fue una reivindicación de aquellos compañeros que vienen de sectores populares y de sectores de base, ahora que yo no pertenezca a ellas no quería decir que los desvalorizaba, sino que no por ello podía permitir que algunos concejales del Cuerpo se estuvieran riendo, nada más, eso dije. Una persona muy importante en mi formación fue mi abuela, que también era analfabeta, concejal Burgos, pero yo no hago una apología de la pobreza, como tampoco hago una apología de la riqueza, muchas gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Muchas gracias, no cabe duda que es un año político este, porque desde que yo tengo recuerdo de estar en la política, en todos los años donde hay elecciones aparece esta discusión, entonces nos dicen que hacemos asistencialismo político, la asistencia que normalmente damos todos los días y todos los años en el gobierno de la provincia de Neuquén, se transforma en asistencialismo en 24 horas cuando aparece el llamado a elecciones. Les digo más, hay organizaciones, o me ha tocado enfrentarme a organizaciones que decían que hacían caridad y yo hacia asistencialismo, estaba haciendo recuerdos, mientras que escuche a todos los oradores, y ustedes saben que cuando yo recuerdo mi curricula estuve en salud, jamás ni como director ni como jefe de zona, ni director de un hospital, ni médico de una salita o paraje olvidado de Neuquén, me dijeron que pida o pedí afiliación a partido alguno, pero después pase por Acción Social y jamás me fije a quien le daba, me fijaba que tuviera hambre o frío o sufría, o dolor y a veces no necesitaba más que mi palabra, porque tenía dolor espiritual por alguna tragedia familiar o por algún problema, pero no tenemos que preocuparnos mucho es un año político y esta es una discusión de políticos, la gente está lejísimo de todo esto, créanme que siente otra cosa y créanme que las elecciones se ganan hablando de los problemas de la gente, no de los políticos, muchas gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Alguien más va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la concejal Torres. CONCEJAL TORRES: Simplemente es para decirle a los colegas concejales, sin intención de agraviarlos, que en realidad les voy a pasar una listita de mucha gente que necesita que no está asistida, nada más, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. A consideración, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. Concejal Burgos le entrego la presidencia nuevamente para ausentarme unos minutos. CONCEJAL GUTIERREZ: Señor presidente, quiero simplemente traer al recinto una cosa que entiendo que puede ayudar en todo este debate que se ha dado, y es que no solo en la cartera, en la dependencia, en el orden jerárquico correspondiente a acción social no ha sido reemplazado después de un año que ha renunciado, no ha encontrado el Intendente persona, hasta aquí, que pueda asumir dicho cargo, sino que además que en las distintas reuniones de comisiones para tratar el tema de presupuesto, que ya ha terminado en el tema de acción social, no se nos ha pedido ningún incremento, y se nos ha manifestado que con las partidas que han solicitado les alcanza para llevar adelante la contención social en la ciudad de Neuquén capital, esto por ahí tiene algunas contradicciones, como por ejemplo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

enterarnos la semana pasado del lanzamiento, obviamente que genera incrementos económicos presupuestarios, de tickets para elementos escolares, pero es muy difícil desde aquí, del Concejo Deliberante, por ahí acompañar las palabras que usted decía, en una herramienta básica e importante como es el presupuesto, es poner en números lo que uno pretende hacer y como lo va a hacer a lo largo del año, cuando el proyecto de presupuesto, en el Concejo Deliberante, después de haber sido invitados los funcionarios de las distintas áreas y ninguno haber hecho observación de que necesita más recursos, todavía no sabemos a cuanto asciende el presupuesto que el Intendente pretende que aprobemos, porque el secretario de Economía del municipio cuando nos visito, planteo que el presupuesto que está aquí de 160 millones de pesos lo iba a reformular para incorporar los famosos fondos depositados a plazo fijo a los distintos fondos fiduciarios, fondos fiduciarios que después de un año de aprobada la ordenanza todavía no esta aplicada, porque todavía no ha sido instrumentado dicho fondo y seleccionado dicho fiduciante, bastante se discutió respecto de la defensa que hizo el MPN de que debía ser la banca provincial quien fuera el órgano fiduciante, al día de hoy, esta ordenanza, de la cual el Intendente en varias oportunidades ha hablado y sigue hablando, todavía esta pendiente de instrumentación y por ende hoy este Concejo Deliberante no sabe si tiene que aprobar un presupuesto de 160 millones de pesos, como fue elevado, o de 200 millones de pesos, como dijo el Licenciado Farizano la primera vez que vino, o 220 millones como dijo en la segunda oportunidad que vino y estamos en junio. Me parece que después de todo lo que hemos hablado, seria bueno que el Intendente ya clarifique si le interesa tener un presupuesto o no aprobado, porque quizás tener un presupuesto aprobado implica control y no le interesa que lo controlen y en segunda instancia implica básicamente la asignación, vuelvo a repetir, de cuales son los objetivos, que es lo que voy a hacer, cuanto voy a asignar y de que forma, a lo largo del año. Vuelvo a repetir el mismo oficialismo ha hecho hincapié en algunas falencias en la ciudadanía y ha hecho reconocimiento del programa que lleva adelante el municipio, yo pregunto entonces, no será tiempo de que algunos de los fondos que están congelados en plazos fijos, sean incorporados al presupuesto del corriente año, para atender a la ciudadanía en la faz social?, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra, concejal Troncoso tiene la palabra. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, gracias señor presidente para leer una nueva redacción y obviamente volver a reiterar mi pedido, la moción concreta de someterlo a votación. Artículo Uno: Repudiar la entrega directa asistencial por fuera de las instituciones directa creadas para tal fin, el articulo dos quedaría igual, el articulo tres invitar a este Cuerpo Deliberativo al secretario y al subsecretario, el cuarto y el quinto se eliminarían. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zaccar, tiene la palabra. CONCEJAL ZACCAR: Eliminaría lo de Barrios de Pie. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal Torres tiene la palabra. CONCEJAL TORRES: Sí, que no me quedo claro. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una moción de producir la votación del proyecto de comunicación, con una modificación que planteo verbalmente la concejal Troncoso, a consideración, entonces, no me quedo claro, tres artículos según la nueva redacción. A

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos . En particular, artículo 1ro. al 3ro. con la nueva redacción, disculpe me concejal podría leer la redacción y lo pongo a votación? CONCEJAL TRONCOSO: Repudiar la entrega asistencial directa por fuera de los canales institucionales creados para tal fin. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Artículo segundo queda igual, Artículo 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Artículo Tercero, igual, no, invitar, cambia el primer termino, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 7 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos. Aprobado en general y en particular, por nueve votos a siete. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0646/2005 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE COMUNICACIÓN 53/2005 - ESTADO ACTUAL DE LAS CONFITERÍAS BAILABLES -.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 082/2005 V I S T O : La Comunicación N° 053/05, y; CONSIDERANDO: Que en dicha comunicación se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección Municipal de Comercio e Industria a cargo del Doctor Fabricio Torrealdy informe, en un plazo de 10 días corridos, el estado actual de las confiterías bailables respecto al cumplimiento de las ordenanzas N° 5582, 6485, 8201, 8949, 9311, 9339, 9542, 9602, 9814 y 10.173.- Que habiéndose vencido el plazo establecido, no ha ingresado a este Cuerpo el expediente con la información solicitada.- Que de esta forma el Órgano Ejecutivo Municipal no ha dado cumplimiento al Artículo 85º) inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, ya que debería suministrar los datos e informes que le fueran solicitados por el Concejo Deliberante.- Que el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal establece que los concejales deberán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas.- Que la demora injustificada en dar respuesta a la Comunicación N° 053/05 podría fundamentarse en la inexistencia de un relevamiento acabado de las condiciones de funcionamiento de los locales bailables o bien, en un incumplimiento de los deberes del funcionario a cargo del área competente.- Que la Comunicación N° 164/04 representa un antecedente en el incumplimiento del Órgano Ejecutivo municipal, ya que a la fecha no remitió el informe pormenorizado solicitado respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes que regulan la instalación y el funcionamiento de los locales.- Que es permanente la preocupación de este Cuerpo por la seguridad de las personas en los lugares

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

públicos, sumado al trágico hecho sucedido a nivel nacional que cobró la vida de 194 jóvenes.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe actuar con la celeridad y seriedad que el tema merece.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1º ) de la Carta Orgánica Municipal; -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de ponerlo a consideración, quiero hacerle una pregunta al presidente del bloque del MPN, habíamos acordado ayer hacer un agregado ahí en el plazo, que usted había propuesto? lo recuerda?, no? Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: El plazo esta estipulado en la comunicación, lo que había solicitado el secretario legislativo fue una ampliación del mismo, yo le voy a ceder la palabra al miembro informante de este proyecto que es la concejal Carnaghi, quien va a fundamentar el mismo y después veremos si nos ponemos de acuerdo en la redacción final del proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Después que lo lean, hago uso de la palabra. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, a cargo del Doctor Fabricio Torrealday, y habiéndose vencido el plazo otorgado oportunamente, proceda a remitir a este Cuerpo en un plazo de cinco (5) días corridos, la información solicitada en la Comunicación N° 053/05, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, presidente. Simplemente comentarles el porque de esta comunicación, ustedes recuerdan que de aquí del Cuerpo en una sesión, por unanimidad, en agosto del 2004 pedimos este informe con el detalle de funcionamiento de los distintos locales bailables y en que condiciones estaban funcionando, sabemos que muchos de ellos tienen licencias provisorias, porque no terminan de acondicionar el edificio a la exigencia que marcan las distintas ordenanzas. Ese informe se hizo en agosto de 2004, lógicamente no tenemos ninguna respuesta y a lo mejor cometimos el error de no poner un plazo cuando hicimos el pedido, es por eso que el 30 de mayo de 2005 reiteramos este pedido y ahí sí pusimos un plazo, claramente establece que el doctor Fabricio Torrealday, que es el director de Comercio, en un plazo de diez días debía enviar el informe a este Concejo Deliberante, también esta comunicación salió por unanimidad. Los diez días se cumplieron el 10 de junio de esta segunda comunicación, o segundo pedido de informes sobre la misma temática. Creo no ser la única concejal que tiene interés, necesidad y la responsabilidad, siente la responsabilidad de tener esta información, digo esto, no solo porque las otras dos comunicaciones salieron por unanimidad, sino que además se han manifestado en las distintas comisiones los distintos concejales, con respecto a este tema. Sabemos que en enero 2005 el Intendente hizo un decreto

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suspendiendo todos los recitales, todos los números en vivo que se hiciesen en confiterías y boliches bailables, decreto que no ha vencido, porque en realidad el decreto estipula hasta tanto se tenga la información acabada de las condiciones de seguridad de los distintos locales. Entonces me parece que es importante, si en enero se estaba pensando en este relevamiento y de hecho sabemos que el director de Comercio recorrió todos los locales bailables, invito a los concejales, papas, vecinos a ver, la información la tienen, nos puede gustar mas o menos la información, pero a priori uno puede decir que esta información ya está en la dirección de Comercio y además puedo adelantar que hay inspectores municipales que tiene esta información, posiblemente no del todo del agrado del doctor Torrealday, pero yo lo que pido es que no se haga responsable del incumplimiento de los dueños de los locales bailables, hagámonos responsables de las funciones que tiene cada uno, entonces este es el fundamento de insistir con este pedido. Se hablo en Labor Parlamentaria solicitaron distintos presidentes de bloques, que consideraban poco las 72 horas que estamos proponiendo nosotros, en realidad planteamos 72 oras porque estamos a cumplir un año u once meses del pedido de informe y un mes del segundo pedido, pero no hay inconveniente si están todos los concejales de acuerdo, se podría sacar las 72 horas y poner cinco días corridos, gracias, señor presidente. Gracias, concejal. No era intención de cuestionar el plazo, simplemente cuando se analizó la salida del expediente y que lo reciba el doctor Torrealday, y el mismo presidente del MPN había propuesto una redacción, se sabe que lo vamos a apoyar, era nada mas que eso. A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada por la Concejal Carnaghi, que en lugar de 72 horas diga 5 días corridos, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0656/2005 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. REFERENTE A VARIAS MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN N° 229/2000 - CONCURSO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SINDICATURA MUNICIPAL Y TRIBUNALES MUNICIPALES -.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0657/2005 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A LA LICENCIA COMERCIAL DEL TALLER DE SERVICIOS PETROLEROS SE.MA.PE S.R.L.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 083/2005 V I S T O: El taller de reparación de instrumental Petrolero que funciona en el predio ubicado en la calle Canadá N° 6220, y; CONSIDERANDO: Que dicho taller se encuentra ubicado en una Zona Rem 1, no apta para este tipo de actividades.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(Ordenanza N°. 8201- Capítulo. III, Título I - Normas Especificas por Zona, 3.2- Normas Correspondientes a cada Zona, punto 3.2.2- Cuadro de Usos Permitidos).- Que la U.T.G.U.A. (Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental) en su Dictamen 184/00 resuelve no hacer lugar al pedido de licencia Comercial realizado por el Sr. Luis Quintana para la actividad reparación de Instrumental Petrolero en el Local de la calle Canadá 6220.- Que posteriormente se realiza una nueva evaluación y se autoriza el uso por un plazo de 6 meses, debiendo el propietario realizar readecuaciones edilicias (Dictamen 148/01- Diciembre, 2001).- Que transcurrido el plazo y no habiéndose cumplido lo solicitado el Sr. Luis Quintana pide una prórroga del mismo.- Que el Concejo Deliberante en su Resolución N° 121/02 dictaminó no hace lugar a la solicitud de prórroga solicitada.- Que paralelamente a la Resolución N° 121/02 se emitió la Comunicación N° 374/02, en la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que resuelva la situación del taller en el marco de la prohibición a las actividades que fija para la zona el Plan Urbano Ambiental.- Que con fecha 10 de Junio de 2003 el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, mediante Acta de Infracción N° 2018 procedió a la Clausura Preventiva del Local Comercial que explota el Rubro Taller de Mantenimiento Petrolero, ubicado en la calle Canadá 6220.- Que el 14 de Mayo del corriente año y ante denuncias de vecinos informando que se continuaba con la actividad comercial, pese a la clausura, el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, libra el Oficio N° 267 para que la Dirección de Comercio e Industria verifique en forma conjunta con la Secretaria del Juzgado si se cumple con la clausura que aún se mantiene sobre el local de la calle Canadá 6220.- Que no habiéndose podido constatar si se desarrollaba actividad en el predio el Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado N° 1, libra el Oficio N° 342/05 reiterando los mismos fines que el anterior.- Que el día 19 de Mayo de 2005 se procedió a llevar a cabo un procedimiento entre la Secretaria del Juzgado N°1 y la Dirección de fiscalización Operativa de la Dirección de Comercio e Industria, no pudiendo efectivizarse el mismo por orden del Director de Comercio e Industria, Dr. Fabricio Torrealday.- Que se citó al Director de Comercio y a la Jueza de Faltas en el ámbito de la Comisión de Legislación para que informen acerca de lo actuado.- Que el Director de Comercio e Industria, Dr Fabricio Torrealday informó que por orden de él no se procedió a la clausura y que se le otorgó una licencia comercial provisoria a la firma SE.MA.PE S.R.L. por cambio de razón social, ya que la Ordenanza N° 9963/04 que regula los usos del suelo del sector habilita a tal efecto como Uso Condicional.- Que tal afirmación es incorrecta ya que no se encuentra en el cuadro de usos del suelo permitidos para la zona Rem 1 el rubro taller de mantenimiento petrolero y los usos para comercio minorista y servicios condicionados, requiriendo de una evaluación de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental ( UTGUA) previo al otorgamiento de la licencia comercial.- Que la Dra. Mónica Acuña notifica que no se dio cumplimiento a los Oficios N° 267 y 342, este último por orden del Director de Comercio e Industria.- Que de la reunión de la Comisión de Legislación General con los vecinos quedó claro que en ningún momento se respetó la clausura que pesaba desde el 10 de junio de 2005 sobre el taller del Sr. Quintana, funcionando este sin restricciones con acceso desde las

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calles Alaska y Canadá, existiendo reclamos de los vecinos por las molestias que ocasiona el funcionamiento del taller.- Que es evidente el incumplimiento de las normativas vigentes y del procedimiento que debe llevarse a cabo para el otorgamiento de licencias comerciales.- Que por lo expuesto es necesario que la Sindicatura Municipal se expida al respecto y el órgano Ejecutivo Municipal suspenda la Licencia Comercial otorgada en cumplimiento de la normativa vigente.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal no se prorrogue la ----- Licencia Comercial Provisoria N° 38825 otorgada al taller SE.MA.PE S:R:L., con vencimiento al día 10 de julio de 2005, y someta la misma a evaluación en el marco de la normativa vigente de acuerdo al procedimiento administrativo que corresponda, elevando a este Cuerpo un informe completo de las actuaciones realizadas.-----

ARTICULO 2º): SOLICITASE a la Sindicatura Municipal que proceda a realizar ----- una Auditoria de todo el procedimiento administrativo por el cual se le otorga la Licencia Comercial Provisoria N° 38825 (Expediente N° OE-4762-S-2005) a SE.MA.PE S.R.L., informando, en el caso de detectarse incumplimiento en las actuaciones del citado trámite, las responsabilidades de los funcionarios intervinientes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Comentarles que en el seno de la comisión de Legislación, si bien en el recinto se había rechazado la invitación al doctor Torrealday, director de Comercio, para que explique los motivos por los cuales no se cumplió con los oficios emanados por la jueza de Faltas, es mas se impidió la clausura de este taller SEMAPE SRL que esta en el barrio Barreneche, decía en la comisión de Legislación se propuso invitar al doctor Torrealday y lógicamente al equipo de colaboradores como así también a la jueza de faltas la doctora Acuña y a la comisión vecinal de Valentina Norte, que corresponde este sector del Barreneche a dicha comisión. Atendimos a estos tres sectores, la jueza de faltas y la secretaria del juzgado uno explicaron todo lo que se había actuado desde el juzgado de faltas sobre el tema, insistiendo en que debería estar clausurado este taller, luego escuchamos al director de Comercio donde nos contó, y en coincidencia con lo comentado por la doctora Acuña, que él se había comunicado telefónicamente con la inspectora que estaba en el taller, que había mandado distintos funcionarios o funcionarios de planta, como el señor Zapata y la señora Molina, al taller para que no se realice la clausura, aun más en el acta que se deja grabado, que se labra que queda en la dirección de Comercio, pero además en el libro, el cuaderno que tiene el comercio, se deja asentado que la clausura no se realiza por indicación del director de Comercio, esto fue reconocido por el director, lógicamente nos dio sus fundamentos, por ejemplo que tenia otra razón social la empresa y no correspondía a la empresa que se

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

había clausurado en el año 2003, por eso ahora estaba funcionando, también nos comento que se había dado una licencia provisoria tanto a las oficinas como al taller del señor Quintana, Semape SRL. coincidentemente las dos licencias provisorias la fecha es una semana posterior a los oficios que mandase la jueza de faltas, indicándole esto, que por lo menos resulta llamativo, le preguntamos al señor Torrealday el porque de esta licencia comercial aunque tuviese carácter provisorio, el doctor Torrealday planteo en esa reunión que en realidad se estaba, se había dado esta licencia provisoria a este taller, a esta razón social, nueva razón social, porque la ordenanza, que por unanimidad votamos en este recinto para establecer la zona Rem 1 que define los usos de ese sector de Barreneche, porque el Rem 1 es exclusivamente el sector de Barreneche, que lamentablemente la sanción de esa ordenanza que sancionamos nosotros, casi se vio obligado a entregar esta licencia provisoria, analizando, no solo la ordenanza, que les voy a comentar brevemente porque entendemos nosotros no da pie la ordenanza para que sea habilitado el taller, sino además por el expediente que nos fuese remitido a pedido del bloque del MPN la UTG, donde están todos los antecedentes de este taller y la habilitación provisoria que se ha otorgado, esta claro que no se ha cumplimentado con todas aquellas mejoras o readecuaciones que exigía en su momento la clausura del año 2003, quiero que todos sepamos que es la tercera prorroga que se esta dando a esta licencia provisoria, que vence el 10 de julio, no tiene presentado el libre deuda, igual tiene la nueva razón social, igual la licencia, no hizo la declaración jurada, no tiene la inspección de bomberos y no cumplimiento todo lo que hace al área ambiental. Es por eso que en el primer articulo solicitamos que no se realice una nueva prorroga, si al 10 de julio, vencida esta nueva prorroga dada a la licencia provisoria no ha cumplimentado con todo lo que se le exige, en los distintos informes que hay del municipio, lógicamente del Tribunal de Faltas, que no se le otorgue otra prorroga, y muchos menos la licencia definitiva, digo mucho menos porque hoy tiene un derecho precario al ser licencia provisoria, si se le otorga la licencia definitiva va a tener derechos, si este procedimiento esta mal y si se debe clausurar el taller, como entendemos desde mi bloque, ahí si esta sociedad, Semape SRL, va a tener derechos adquiridos, hoy no los tiene, son derechos precarios porque es una licencia provisoria. Entonces en primer termino que no se vuelva a otorgar una prorroga de la licencia provisoria y lógicamente que se envíe un informe completo a este Concejo, por parte de la dirección de Comercio, de todos los pasos que se han seguido para esta habilitación que tiene hoy. Hubo distintos fundamentos, que se clausuro el portón sobre calle Canadá y se entraba por Alaska, versión que los vecinos no comparten, porque dicen que sigue funcionando sobre calle Canadá y sobre calle Alaska, porque es una manzana y tiene acceso por los dos portones, además de los efluentes, de los solventes, del ruido molesto, del tinglado, de la altura, del impacto visual que genera, todo esto esta en el expediente y con la firma de los vecinos, los únicos que no consultaron fue a la comisión vecinal, que por ordenanza deben consultarle también. El segundo articulo tiene que ver con la solicitud que intervenga la Sindicatura, le estamos pidiendo una auditoria para saber si el procedimiento administrativo ha sido correcto, porque como en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reunión se aduce que la ordenanza, que nosotros votamos, la 9963 habilita este taller y lógicamente como se podrán imaginar volví a analizarla, ordenanza que hemos trabajado muchos, una unidad de gestión territorial, con los vecinos, con concejales, con el ejecutivo municipal, con funcionarios del ejecutivo, o sea que es una ordenanza elaborada, discutida, trabajada por muchos, me parecía sorprendente que no hubiésemos reparado que dentro de el REM 1 Barreneche se pudiese poner un taller de arreglo de maquinarias petroleras. En el artículo primero establece dentro de las normas de urbanización los usos permitidos y nos remite a ver el cuadro de usos del suelo, como también los usos condicionados que puede ser comercio minorista o servicio, lógicamente como están condicionados deben pasar por la UTG, para ver si la UTG tiene la atribución de flexibilizar estos usos del suelo que están prohibidos por ordenanza o bien si la UTG excede o algún miembro no está de acuerdo remite el expediente para que el Concejo Deliberante a través de una ordenanza haga una excepción a el uso del suelo, quiero comentarles que el representante del MPN que forma parte de la UTG ha rechazado, no ha firmado esta flexibilización desde la UTG y se ha remitido el expediente al Concejo, pero decía que cuando nos manda la ordenanza que elaboramos entre todos sobre el uso del suelo, esta claramente definido los usos, la zona, y se va marcando en cada uno de los usos, que esta permitido y que no esta permitido, voy a comentarles alguno de los puntos, porque es muy largo el cuadro, pero por ejemplo comercios minoristas, lo único que autoriza es una cerrajería, o semillería, y así podemos ir recorriendo los distintos usos como perfumerías, almacenes, venta de pan, productos dietéticas, kioscos, esto es lo que esta permitido y no encontré en todo el cuadro que hable ni de oficina, ni de este tipo de comercios de reparación de maquinas de medición y precisión, entonces dije bueno debo ir a otra parte del cuadro de usos si no lo encuentro en comercio minoristas, a lo mejor esta en la parte de depósitos, si bien es un taller, los depósitos según el cuadro de suelos no están permitidos, a lo mejor lo habilitaron como industria me pregunte, entonces busque en el cuadro de industrias y de las seis clases de industrias, si es que hubiesen podido encuadrarlo en ello, tampoco están permitidas, infraestructura de servicios, una central telefónica, por ejemplo, esta permitido, tampoco es eso, busquemos en servicios me dije porque en algún lado lo han tomado de esta ordenanza, pero fíjense esta permitido en servicios, en el REM 1 Barreneche, estudios y consultorios profesionales anexos a viviendas, hay otra parte que dice estudios de profesionales y esta prohibido porque si no es anexo a vivienda, están prohibidos, y lógicamente si uno sigue recorriendo, por ejemplo oficinas en general esta prohibido, algo que se podía parecer al taller es prestación de algún proceso industrializado y artesanal, bueno dije de acá se tomaron, en el REM 1 están prohibidos. Entonces, señor presidente, para no seguir discutiendo entre el Concejo Deliberante y el Ejecutivo municipal, en la figura del director de Comercio, es que nos parece importante la intervención de Sindicatura para que realice una auditoria, porque nosotros podemos seguirnos peleando todo el tiempo que sea necesario, pero acá hay un barrio, hay vecinos, hay una comisión vecinal y hay una legislación que nos esta pidiendo que ese taller, esas oficinas no funcionen en ese lugar, es por eso que solicitamos que no se renueve la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licencia provisoria, que no se le de nuevamente una prorroga, que se envíe un informe por parte de Torrealday por escrito y además que la Sindicatura haga una auditoria de todo este procedimiento, específicamente, como lo dice la comunicación sobre el expediente de Semape SRL, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien mas hace uso de la palabra? A consideración el, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Discúlpeme presidente, se consensuó con los demás concejales, creo que con todos una nueva redacción, si hay que hacer un cuarto intermedio se hace, básicamente en el articulo uno que quedaría redactado de la siguiente forma: Solicitase al OEM no se prorrogue la licencia comercial provisoria N° 38825 otorgada al taller Semape SRL. con vencimiento al 10 de julio de 2005 y someta la misma al marco de la normativa vigente, de acuerdo al procedimiento administrativo que corresponda elevando a este Cuerpo un informe completo de las actuaciones realizadas, articulo dos: Solicítese a la Sindicatura Municipal que proceda a realizar una auditoria de todo el procedimiento administrativo por el cual se le otorga la licencia comercial provisoria N° 38825, expte. OE-4762-S-2005 a Semape SRL. informando en el caso de detectarse incumplimiento en las actuaciones en el citado tramite, las responsabilidades de funcionarios intervinientes, articulo tres de forma. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación con la redacción leída por el concejal Gutiérrez, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Gutiérrez tiene la palabra. CONCEJAL GUTIERREZ: Necesitaríamos del bloque del MPN un breve cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una solicitud una moción de orden de pasar a un cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, por lo tanto. Concejal Gutiérrez. adelante. CONCEJAL GUTIERREZ: Por ahí para que no haya ninguna suspicacia, no tiene que ver con el tramite del expediente que sigue, ni con el tramite legislativo que estamos tratando, simplemente estamos pidiendo el intermedio que el bloque necesita, por una situación especial, no tiene que ver con el tramite y son dos minutos solamente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 14 horas 32 minutos, por encontrarnos sin quórum en el recinto, vamos a esperar por unos minutos. Señores concejales, siendo las 14 horas 37 minutos, con quórum reiniciamos la sesión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0670/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR A LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO CON TODOS LOS SECTORES QUE PERMITA SOLUCIONAR EL CONFLICTO CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES .-----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
Articulo 1º: Instar a la conformación de una mesa de diálogo a representantes

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Concejo Deliberante, del Sindicato de Trabajadores Municipales, del Organismo Ejecutivo Municipal, con el objeto de lograr acuerdos que permitan solucionar el conflicto existente.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Es bueno que fundamentemos porque este proyecto de declaración. En primer lugar es porque entendemos que el Concejo Deliberante, a diferencia de otros que no creen lo mismo, debe involucrarse en los temas que se relacionen con el recurso humano y con el presupuesto del municipio de la ciudad de Neuquén, esto me parece que es fundamental y que lo debemos tener en cuenta. Lo segundo que nos hizo inspirar la construcción de esta declaración es que el conflicto de los trabajadores municipales lleva un tiempo considerable sin tener una solución favorable al respecto, baste nomás que toda la sesión del día de la fecha ha sido acompañada por los trabajadores municipales en conflicto, así que el paso del tiempo, en este caso, no ha resuelto de por sí las cosas sino que las cosas se ven trabadas o se preanuncian como trabadas o dificultadas. Nosotros en el Concejo Deliberante, señor presidente, y ya lo dije en este Cuerpo otra vez, no aprobamos decretos sino aprobamos ordenanzas, los decretos o el decreto que se conoce respecto de este conflicto es confuso y es difícil de poder sostenerlo, por lo menos desde este Cuerpo, algo que fue tratado también en la comisión de Legislación. Así que nos inspira el hecho de querer colaborar como una parte más del municipio de Neuquén y fíjense que en el artículo nos hemos cuidado de no condicionar, es una mesa de diálogo que no quiere aparecer con condicionantes, sino amplia y dispuesta, sino tendríamos que haber puesto condiciones por todos lados, también al ejecutivo diciéndole levante sanciones, no haga denuncias, no accione con telegramas de despido o presuntos telegramas de despido. Entonces sin ponerle condiciones ni a una parte ni a la otra y tratar de que se pueda construir, finalmente, lo que le va a dar el marco jurídico a la resolución del conflicto, que va a ser una ordenanza fijando para cada categoría que aumento le corresponda. Así que yo voy a permitirme hacer una moción que votemos así como está, con amplitud, sin poner condicionamientos, este proyecto de declaración, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: ( voces en el recinto) Ah! bueno. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos a la votación, entonces. Hay una moción. A consideración la moción para la votación del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 Negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Haciendo uso de la facultad que tiene la presidencia, queda denegado por 9 votos negativos a 8 votos positivos, rechazado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0642/2005 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REDUCIDA.-----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0672/2005 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE ASIGNACIONES MENSUALES A EX-CONCEJALES PERIODO 1958 - 1962.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Como no se acordó nada en Labor Parlamentaria, solicito el pase a las comisiones de Hacienda y Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

-----Solicito al Cuerpo la incorporación y pase a Comisión de la

**ENTRADA N° 0673/2005 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita elaboración de simulación liquidación de sueldos de empleados municipales.- -----**

El pase a la Comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: A Hacienda también? Aprobado. Convoco a próxima sesión para el próximo jueves, e invito a los señores concejales, les recuerdo que mañana a las 10.30 horas va a estar visitándonos el señor Embajador del Estado de Israel, y recordarles que el día sábado, día de nuestra independencia, están invitados al acto que se va a realizar, en conjunto con el gobierno provincial, en la plaza frente a la Casa de Gobierno. Habiendo convocado para el día jueves 14 y siendo las 14 horas y 45 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha. Muchas gracias.

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén